Presidencia Municipal de León.	**CONTRATO DE OBRA** **NÚM. A-2510-K100310-61401-D/0276/2026**

Contrato para la ejecución de la obra pública a base de precios unitarios por tiempo determinado, que celebran por una parte el Municipio de León, Gto., representado en este acto por la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCÍA,** en su carácter de Directora General de Obra Pública a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA CONTRATANTE"** y por la otra, la Persona Moral: **URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** representada en este acto por el **ING. JOAQUIN DURAN RODRIGUEZ,** en su carácter de representante legal a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" al tenor de lo preceptuado en los artículos: 1 , primer párrafo fracción II, 4 tercer párrafo, 9,10,14,89, 90, 91, 92, 101, y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1280, 1281, 1283, 1286, 1288, 1291, 1312, 1327, 1328, 1357 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, supletorio de conformidad al ordinal 14 de la citada Ley, ambas partes con capacidad, representación y consentimiento jurídico para obligarse a cumplir lo pactado en el presente contrato, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "LA CONTRATANTE":

A) Ser una Institución de Orden Público, autónomo para su régimen interior y para la Administración de su Hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 7 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

B) Que la Directora General de Obra Pública cuenta con la facultad de suscribir contratos de obra pública conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 5 primer párrafo, fracción I, 15 primer párrafo fracción VIII, 18 primer párrafo, fracciones V, XXVI, 165 primer párrafo, fracciones I, XI, XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, vigente; en relación con el diverso numeral 4 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, vigente.

C) Que la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCÍA,** acredita su carácter de Directora General de Obra Pública con copia certificada de su nombramiento otorgado de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por la Mtra. Alejandra Gutiérrez Campos, en su carácter de Presidenta Municipal, de León, Guanajuato en el ejercicio de sus facultades.

D) Que el presente contrato de obra pública se adjudicó el **19 del mes de Agosto del año de 2026**, mediante el procedimiento de: ***LICITACION PUBLICA NACIONAL*** con la **LICITACIÓN NÚM. D/018/2026** y para cubrir los costos de la ejecución de la obra descrita en la **CLÁUSULA PRIMERA** se emplearán recursos económicos provenientes del **RECURSO MUNICIPAL,** siendo el monto asignado por la cantidad de **$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES PESOS 00/100 M.N.)**.

E) Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula No. **MLE850101TS0**.

F) Que Señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, Col. León de los Aldama Centro C.P. 37000 León, Guanajuato, México.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A) Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la **Escritura Pública No. 22881,** de fecha **31 del mes de Julio del año de 2007**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 1**, en legal ejercicio de sus funciones el **LIC. MIGUEL BARAJAS MARQUEZ**; documento que contiene el acta constitutiva de

la misma según manifiesta cédula de registro al Padrón Único de Contratistas publicada por la Secretaría de Obra Pública con número: **GTO-SOP/PUC-1328-2012** con vigencia al **6 de noviembre de 2026.**

B) Que su Representante legal cuenta con nombramiento de **ADMINISTRADOR UNICO** y como tal, firma el presente contrato a nombre de su representada y acredita su personalidad con copia simple de su credencial para votar vigente, expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, así como con copia simple de la **Escritura Pública No. 22881,** de fecha **31 del mes de Julio del año de 2007**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 1**, el legal ejercicio de sus funciones el **LIC. MIGUEL BARAJAS MARQUEZ.**

C) Que señala como domicilio y como correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, así como número telefónico de contacto, los que se encuentren en su cédula de registro al Padrón Único de Contratistas, por lo que **"EL CONTRATISTA"** reconoce que cuando se actualice su información presentada para el registro o refrendo ante la Secretaría de Obra Pública, tiene la obligación de notificar a dicha Secretaría la actualización, acompañada de la documentación correspondiente, de conformidad a lo estipulado por el artículo 35 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, vigente al momento de la firma del presente contrato.

D) Que cuenta con los siguientes registros:

Padrón Único de Contratistas: **GTO-SOP/PUC-1328-2012**
Registro Federal de Contribuyentes: **UPY0707319L8**

E) Tiene capacidad legal, técnica y económica, así como los elementos humanos y materiales necesarios, además cuenta con amplia experiencia para realizar cabalmente la obra que se le encomienda y que conoce además los datos y la información general que se le ha proporcionado en relación a la misma.

F) Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las normas de contratación y ejecución de obras públicas, los estudios, proyectos, así como las disposiciones y especificaciones correspondientes a la obra motivo del presente contrato.

G) Que tiene pleno conocimiento de que con fecha **09 de octubre del 2024**, se celebró entre el Municipio de León, Gto. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. Delegación Guanajuato, un convenio de colaboración para la aportación de cuotas, consistente en el dos al millar (0.2%) de obra pública y el 1% para obras de beneficio social, esto respecto de los montos de cada estimación; convenio al que decide adherirse en todos sus términos y condiciones, por lo que autoriza desde este momento, en que de cada estimación presentada, se especifique en la misma un apartado sobre la cantidad que por concepto de aportaciones acepta que el municipio retenga para su posterior entrega a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

H) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguna de las causales de impedimento para contratar con la Administración Pública Municipal previstas en el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

I) Que respecto del presupuesto entregado para la ejecución de la obra y que forma parte del presente contrato, analizó los suministros de materiales, equipo, herramienta y mano de obra, necesarios para el cabal y estricto cumplimiento del plazo de ejecución descrito en este contrato; por lo que acepta que no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones y tiempos pactados y se compromete a allegar a la obra los recursos antes descritos que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento de plazo ya referido.

J) En congruencia con lo descrito en el inciso anterior, manifiesta que no podrá alegar restricción alguna en cuanto a horario de trabajo para la ejecución de la obra encomendada en el plazo pactado y no podrá argumentar diferimiento alguno en su calendario por cumplimiento de horario laboral de su personal y podrá solamente solicitar diferimiento en su calendario por las causales manifiestas y expresas en la legislación que rige el presente contrato.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

A) El presente contrato se rige por la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Reglamento municipal en la materia.

B) El presente contrato, los convenios que deriven del mismo, sus anexos y la bitácora de la obra son instrumentos que los vinculan en el ejercicio y cumplimiento de sus derechos y obligaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

C) Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para la celebración del presente instrumento, así como su voluntad de hacerlo.

Manifestadas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.
"EL CONTRATISTA" se obliga con "LA CONTRATANTE" a realizar hasta concluir, la obra pública consistente en: **REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO.,** de conformidad con el proyecto, catálogo de conceptos, programa de obra, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad vigente, que forman parte integrante del presente contrato y que son del conocimiento de **"EL CONTRATISTA".**

SEGUNDA. - DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.
"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto del presente contrato el **31 del mes de Agosto del año de 2026**, así como a terminarlas el **17 del mes de Febrero del año de 2027,** contando con **171** días naturales para la conclusión de la obra.

Queda expresamente convenido que el presente contrato es a precio unitario y tiempo determinado, por lo que se llevará a cabo conforme al programa de ejecución autorizado, reservándose **"LA CONTRATANTE"** el derecho de darlo por terminado anticipadamente, así como suspender temporalmente, en todo o en parte, la ejecución de la obra materia del mismo, sea cual fuera la etapa constructiva en que se encuentre.

"LAS PARTES" reconocen que la vigencia del contrato iniciará desde su suscripción y finalizará cuando se firme el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos en el presente instrumento jurídico, siempre y cuando las partes hayan dado cabal cumplimento a las mismas.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO.
"LA CONTRATANTE" se obliga a cubrir a **"EL CONTRATISTA"** la cantidad de: **$13,993,242.59 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 59/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, cantidad

que se fija como importe total para la realización de la obra objeto del presente contrato, con base en los precios unitarios y cantidades autorizadas, que forman parte de este contrato.

CUARTA. – DEL ANTICIPO.
"LA CONTRATANTE" pagará a **"EL CONTRATISTA"** un anticipo del **30.00%** del monto total del contrato, que corresponde a la cantidad de: **$4,197,972.78 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, el cual se pagará en una sola exhibición para su estricta aplicación.

El anticipo otorgado será puesto a disposición de **"EL CONTRATISTA"** por parte de la Tesorería Municipal dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la entrega de la garantía por concepto de anticipo, dicha garantía deberá presentarse en físico y a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"** acompañada de la factura correspondiente a la firma del contrato; la factura que entregue **"EL CONTRATISTA"** deberá cumplir con los requerimientos exigidos por **"LA CONTRATANTE"**.

La garantía de anticipo se constituirá por el 100% cien por ciento del mismo, bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**, a favor de la **Tesorería Municipal de León**, conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar por escrito, el informe de la aplicación del anticipo, el cual deberá entregarse con la primera estimación de obra ejecutada.

El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado: en caso que **"EL CONTRATISTA"** no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo de 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, no procederá el diferimiento, por lo que deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente dentro del presente contrato, conforme al último párrafo del artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La entrega tardía de la garantía de anticipo será motivo de la aplicación de una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

Cuando las condiciones de la obra lo requieran, de manera justificada, posterior a la firma de contrato, el porcentaje del anticipo podrá ser mayor al pactado, previa solicitud por **"EL CONTRATISTA"** y autorización escrita debidamente fundada y motivada por **"LA CONTRATANTE"**, en caso de autorizarse, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ajustar el costo financiero convenido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Acorde al artículo 127 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, **"EL CONTRATISTA"** no podrá solicitar un anticipo adicional al 30% treinta por ciento al que se refiere la Ley, después de 15 quince días naturales contados a partir de la firma del contrato.

La amortización del anticipo se realizará conforme a lo estipulado en el artículo 130 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, aplicándose al importe de cada estimación de trabajos ejecutados, debiendo ser proporcional al porcentaje otorgado.

La garantía debe estar vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad y **"EL CONTRATISTA"** haya amortizado la totalidad del anticipo. Esta garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia de la amortización del anticipo que se haya realizado en las estimaciones de trabajos ejecutados.

En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, la amortización del saldo del anticipo se reintegrará a **"LA CONTRATANTE"** en un periodo no mayor a 20 veinte días naturales a partir de la fecha de notificación de la rescisión o terminación anticipada, vencido el plazo, sin que se hubiere reintegrado, el importe se considerará crédito fiscal a favor de **"LA CONTRATANTE"**, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia, debiendo cubrir los recargos correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga del pago de créditos fiscales, tal como señala el artículo 85 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

QUINTA. – DE LA ENTREGA DEL SITIO Y DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.
"LA CONTRATANTE" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el sitio en que se llevará a cabo la obra materia de este contrato, en la fecha señalada como inicio de la misma, de no cumplirse se entenderá diferido el plazo de ejecución por un término igual a la mora en que incurra **"LA CONTRATANTE"**, de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"LA CONTRATANTE" dejará a disposición de **"EL CONTRATISTA"** la documentación administrativa y técnica que requiere previo inicio de la obra, incluyendo el proyecto ejecutivo, sin perjuicio de que **"EL CONTRATISTA"** sea responsable de alguno o algunos trámites e insumos, siendo responsable de la documentación que le concierne.

SEXTA. – FORMA Y LUGAR DE PAGO.
La forma y lugar de pago será el que para tal efecto designe la Tesorería Municipal, estando de acuerdo **"EL CONTRATISTA"** en que se sujeta a los lineamientos establecidos en la Dirección de Administración y Control Financiero de Obra, autorizando en este momento como forma de pago la transferencia electrónica de fondos a la cuenta de la institución financiera designada por **"EL CONTRATISTA"**.

Convienen **"LAS PARTES"** que los trabajos que se realicen se pagarán con base a precios unitarios, que incluyen la remuneración o pago total a favor de **"EL CONTRATISTA"**, tomando en consideración los gastos directos e indirectos que se originen, por lo que los precios unitarios que se determinaron para la ejecución de este contrato no podrán ser modificados, salvo los casos y condiciones establecidas en la normativa y bajo lo que se especifique en este contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que cuando ocurran circunstancias de orden económico o de otra índole no previstas, que determinen un aumento o reducción en los precios unitarios de los trabajos aun no ejecutados, salarios, equipos y factores que integran dichos costos, o se afecte el calendario de obra, los precios podrán ser revisados y ajustados, previa solicitud realizada por escrito por **"EL CONTRATISTA"**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado y dentro del programa de obra, conforme a lo señalado en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"LAS PARTES" convienen que los datos de facturación para el presente contrato serán los contenidos en la Constancia de Situación Fiscal proporcionada por **"EL CONTRATISTA"**, debiendo notificar **"EL CONTRATISTA"** por escrito presentado ante la Dirección de Administración y Control Financiero de Obra, adscrita a la Dirección General de Obra Pública, cualquier cambio fiscal.

"LAS PARTES" acuerdan que la factura que se expida debe cumplir con los requerimientos exigidos por **"LA CONTRATANTE"**.

"LAS PARTES" convienen que la obra objeto de este contrato, se pagará mediante la formulación de ESTIMACIONES con un periodo no mayor a 30 treinta días naturales, conforme al programa de ejecución contratado o convenido, ESTIMACIONES que deberán presentarse para su autorización y procedencia de pago por **"EL CONTRATISTA"**, a la Supervisión, acompañada de la documentación correspondiente, dentro de una periodicidad no mayor a 10 diez días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago; la fecha de corte para el pago será el **día último de cada mes calendario**, para lo cual la Supervisión deberá contemplar lo determinado en el artículo 102 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Con la presentación de la primera estimación, **"EL CONTRATISTA"** deberá exhibir a **"LA CONTRATANTE"** el informe de la aplicación del anticipo que se señala en la cláusula Cuarta de este contrato; la omisión en la presentación del escrito conllevará el impedimento para que se continúe tramitando las estimaciones subsecuentes, hasta que se cumpla su entrega.

Cuando se trate de la **última estimación**, la periodicidad para presentarse ante la Supervisión, será de 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago; la fecha de corte para el pago será el último día del periodo de ejecución de la obra, dentro de la **última estimación** se entregará la siguiente documentación:

1. Planos definitivos de obra.
2. Reporte fotográfico de terminación de obra.
3. Manuales de operación y garantías.
4. Concentrado de resultados de pruebas de laboratorio.
5. Informe final de cumplimiento ambiental.
6. Cualquier otro que **"LA CONTRATANTE"** requiera.

"LAS PARTES" acuerdan que se aplicará sanción administrativa a **"EL CONTRATISTA"** cuando no presente la estimación dentro del plazo pactado, por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

Una vez autorizadas las cantidades de obra relacionadas con cada estimación por la supervisión asignada a la obra, **"EL CONTRATISTA"** ingresará ante **"LA CONTRATANTE"** la estimación para ser revisada y autorizada conforme al proceso de revisión de estimaciones establecido, debiendo cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por **"LA CONTRATANTE"**.

Una vez autorizadas las estimaciones, debiendo cumplir con los requisitos fiscales y los requisitos que establezca **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** deberá tramitar para su pago las estimaciones que correspondan, en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles, contados a partir de la fecha en la que fueron autorizadas mediante el proceso de revisión de estimaciones establecido por **"LA CONTRATANTE"**, cumpliendo con lo determinado en el artículo 104 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando **"LA CONTRATANTE"** no liquide las estimaciones por trabajos ejecutados dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, esta deberá cubrir a **"EL CONTRATISTA"** el costo de financiamiento conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga de créditos fiscales, esto de

conformidad con lo que prevé el artículo 105 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" conviene y expresa su consentimiento desde la firma del presente en que **"LA CONTRATANTE"** concentre las aportaciones voluntarias de cuotas, consistentes en el dos al millar (0.2%) por concepto de capacitación y el 1% uno por ciento para obras de beneficio social, por lo que autoriza para que en cada estimación presentada se hagan las deducciones correspondientes por esos conceptos, en los términos del convenio al que se hace referencia el apartado de DECLARACIONES de este contrato.

SÉPTIMA. – MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
Convienen **"LAS PARTES"** que durante la vigencia del contrato y por razones fundadas y explícitas, se podrá modificar en tiempo, cantidades de obra y costo el contrato, mediante la celebración de convenios bajo lo determinado en el artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; **"EL CONTRATISTA"** acepta y reconoce que no tiene derecho a reclamar pago alguno sin la suscripción del convenio correspondiente, liberando a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier obligación de pago desde este momento.

Para la realización de la modificación de contratos, **"LAS PARTES"** deben considerar lo determinado en los artículos 136 y 137 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, considerando los plazos especificados.

"LAS PARTES" acuerdan que podrán realizarse modificaciones al contrato, que deriven de errores materiales u otras circunstancias, las cuales deban rectificarse dentro del mismo, por lo que se realizarán los ADENDUM necesarios a petición de la parte que lo considere necesario, previa aprobación de los mismos.

"LAS PARTES" acuerdan que las obras deben realizarse de acuerdo con el programa de obra y especificaciones, así como en cumplimiento a las condiciones y características descritas en los documentos que constituyan el proyecto y el presente contrato.

"EL CONTRATISTA" solo podrá ejecutar conceptos fuera de catálogo y cantidades excedentes de la obra cuando notifique previamente a **"LA CONTRATANTE"** por escrito o conste en bitácora y ésta le conteste de la misma forma.

Una vez autorizados los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, **"EL CONTRATISTA"** contará con un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la autorización respectiva, para solicitar la autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, debiendo presentar el análisis de precios y la documentación soporte ante la Dirección de Costos y Presupuestos.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** no presente la solicitud de autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes ante la Dirección de Costos y Presupuestos, el Supervisor, de conformidad con el artículo 137 tercer párrafo del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma de León, Guanajuato deberá notificar al área técnica responsable para que esta ordene a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de los conceptos, esto dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha que feneció el plazo establecido para **"EL CONTRATISTA"**, aceptando **"EL CONTRATISTA"** que el precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes se pagarán conforme lo determine **"LA CONTRATANTE"**.

Si **"EL CONTRATISTA"** o el Supervisor no realizan la solicitud de autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, dentro de los plazos establecidos en esta cláusula, se le impondrá a **"EL CONTRATISTA"** una

sanción administrativa de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

"EL CONTRATISTA" podrá solicitar previa y oportunamente por escrito la modificación del plazo de ejecución en los casos fortuitos, de fuerza mayor o cuando ocurra cualquier otra causa no imputable a éste, que le impida cumplir con el programa, expresando los motivos en que apoye su solicitud; **"LA CONTRATANTE"** podrá autorizar o negar dicha prórroga, en caso de autorizarla se formalizará mediante el convenio expreso suscrito entre **"LAS PARTES"** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

OCTAVA. - DE LAS GARANTÍAS.
"EL CONTRATISTA" se obliga con **"LA CONTRATANTE"** a otorgar las siguientes garantías, adicional a la garantía de anticipo determinada en la Cláusula Cuarta:

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
La garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales corresponde al 10% diez por ciento del importe total contratado, siendo la cantidad de **$1,399,324.26 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 26/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, la cual se debe presentar a la firma del presente contrato; dicha garantía es con el fin de responder por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, la cual deberá ser presentada bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**.

Si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** la garantía no se exhibe ante **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la fecha de firma de este contrato, se hará acreedora a una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

La garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales se podrá constituir conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a favor de la **Tesorería Municipal de León.**

La garantía de cumplimiento no será considerada de ninguna manera como una limitación a la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** conforme a las obligaciones que deriven del presente contrato, ni impedirá a **"LA CONTRATANTE"** reclamar la indemnización o reembolso por cualquier daño sufrido que pueda exceder el valor de la misma.

La garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, por lo que, para tales efectos, dichas obligaciones tendrán el carácter de indivisibles.

La garantía debe estar vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad y **"EL CONTRATISTA"** haya cumplido la totalidad de sus obligaciones contractuales, incluyendo aquellas que deriven del proceso de auditoría.

B) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.
La garantía de vicios ocultos corresponde al 10% diez por ciento del monto total de los trabajos realmente ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos debiendo incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual se debe

presentar previa a la firma del acta administrativa de cierre administrativo y deberá tener una vigencia de doce meses, contados a partir de la entrega – recepción física de la obra; dicha garantía es con el fin de prever la probable existencia de defectos y vicios ocultos, la cual deberá ser presentada bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**.

Si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** la garantía no se exhibe ante **"LA CONTRATANTE"** esto no lo exime de la responsabilidad de responder por los defectos y vicios ocultos que puedan suscitarse, en caso de no presentarla en tiempo y forma no podrá realizarse la firma del acta administrativa de entrega – recepción hasta en tanto **"EL CONTRATISTA"** realice su entrega.

La garantía de vicios ocultos se podrá constituir conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a favor de la **Tesorería Municipal de León.**

La garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia de los defectos y vicios ocultos que pudieran existir. La garantía no será considerada de ninguna manera como una limitación a la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** de responder por los defectos y vicios ocultos que puedan existir, ni impedirá que **"LA CONTRATANTE"** le reclame la indemnización o reembolso por cualquier desperfecto o vicio oculto que pueda exceder el valor de la misma.

"LA CONTRATANTE" podrá efectuar una revisión de los trabajos ejecutados al término de la vigencia de la garantía, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la solicitud de liberación de la garantía, conforme al artículo 117 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y de ser necesario requerirá a **"EL CONTRATISTA"** la reparación de los defectos o vicios ocultos o aplicará la garantía y de ser necesario dará inicio al proceso de naturaleza civil en contra de **"EL CONTRATISTA"** para obtener la reparación total del defecto o vicio oculto.

A la entrega de la garantía de vicios ocultos, podrá cancelarse la garantía de cumplimiento siempre y cuando **"EL CONTRATISTA"** haya cumplido con sus obligaciones contractuales en su totalidad.

NOVENA. – ESPECIFICACIONES Y PLANOS.

"EL CONTRATISTA" deberá ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones, catálogo de conceptos, programa de obra y demás documentos que contienen el alcance y definición de la obra contratada, mismos que se anexan y forman parte integrante del presente contrato.

"LA CONTRATANTE" está facultada para hacer modificaciones a las especificaciones contempladas para la ejecución de la obra, en tal caso se hará saber con anticipación y por escrito a **"EL CONTRATISTA"**, si **"EL CONTRATISTA"** considera factible solicitar alguna modificación o corrección a las mismas para hacerlas más funcionales, presentará sugerencias por escrito, con su catálogo de conceptos, para su autorización por parte de **"LA CONTRATANTE"**, quien establecerá las modificaciones pertinentes, dándolas a conocer a **"EL CONTRATISTA"**, las cuales se considerarán parte integrante de este contrato y por lo tanto obligatorias para **"LAS PARTES"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a contar con el expediente técnico administrativo necesario para la ejecución de la obra, contando con la totalidad de la documentación que se requiera para la ejecución de la obra, considerando que **"LA CONTRATANTE"** podrá solicitarle dicho expediente bajo las consideraciones que estime pertinentes, teniendo la obligación de resguardar dicho expediente por un periodo no mayor a cinco años contados a partir de la entrega física de la obra.

DÉCIMA. – SEGUIMIENTO AMBIENTAL.
Derivado de las especificaciones ambientales, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las medidas ambientales que se requieran, asesorado por personal profesional especializado en materia ambiental con experiencia comprobable en el ramo, el cual será responsable de la documentación que se requiera en materia ambiental, incluyendo el informe ambiental derivado de la ejecución de la obra. **"EL CONTRATISTA"** está obligado a garantizar el cumplimiento ambiental durante la ejecución de la obra en apego a la legislación ambiental, por lo que acepta que tiene conocimiento de las consecuencias penales y responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad en materia ambiental e impacto ambiental vigente al momento de suscribir el contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que, para el seguimiento ambiental, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reportar los trabajos que se realicen en la materia, exponiendo y ratificando el efectivo y oportuno cumplimiento de las medidas ambientales, además deberá entregar a **"LA CONTRATANTE"** el reporte o reportes ambientales que se le requieran, así como el informe ambiental final donde reporte la totalidad de los trabajos, el cual debe presentarse al término físico de la obra. Los reportes ambientales requeridos deben cumplir con lo determinado por **"LA CONTRATANTE"**, así como el informe ambiental final, los cuales deben ser autorizados por parte del personal especializado asignado por **"LA CONTRATANTE"**,, en caso de no contar con la autorización respectiva no serán reconocidos ni pagados.

Si terminado el plazo de ejecución autorizado, **"EL CONTRATISTA"** no tiene validados los reportes e informes ambientales aplicables, por parte del personal especializado asignado por **"LA CONTRATANTE"**, no se dará por concluida la obra, por lo que no se llevará a cabo la entrega recepción de la misma, y quedará bajo el supuesto de mora, acorde a lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo inciso b) del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, así como le será aplicable la pena convencional correspondiente.

"LA CONTRATANTE" coordinará, supervisará y evaluará directamente en todo momento los alcances establecidos en las especificaciones y conceptos ambientales para el desarrollo de la obra, por lo que todos los reportes e informes que sean entregados a **"LA CONTRATANTE"**, serán propiedad de esta, quien tiene la obligación de revisarlos y validarlos.

DÉCIMA PRIMERA. - CONTROL Y VIGILANCIA.
"LAS PARTES" acuerdan que **"LA CONTRATANTE"** o el personal por él designado, tendrá facultades expresas para coordinar, controlar, vigilar, verificar, revisar y supervisar en todo tiempo las obras, trabajos y demás obligaciones pactadas con **"EL CONTRATISTA"**, por lo que en su caso podrá comunicar por escrito a éste las instrucciones pertinentes, a efecto de que se ajuste a las especificaciones del proyecto y a los lineamientos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" tiene la responsabilidad del manejo de la bitácora de obra, mediante la cual se darán las instrucciones pertinentes, recibiendo solicitudes que le formule **"LA CONTRATANTE"** y registrará avances y aspectos relevantes durante la ejecución de la obra; la bitácora deberá permanecer en el lugar de la obra bajo resguardo de **"EL CONTRATISTA"**, a fin de que pueda ser consultada en el sitio, sin que pueda ser extraída del mismo; sin embargo, cuando por causas justificantes no pueda permanecer en el lugar de la obra, la bitácora podrá estar bajo la custodia y responsabilidad del supervisor designado por **"LA CONTRATANTE"**.

Con el propósito de responder ampliamente de las especificaciones generales y particulares de la construcción, del proyecto y de las demás circunstancias que proponga **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer una residencia para la ejecución de la obra, con personal profesional especializado en la materia con amplia experiencia en el ramo que sea comprobable, que tendrá su representatividad y facultades para la toma de decisiones, control y administración de la ejecución de la obra, responsabilidad de manejo de la bitácora, elaboración y presentación de estimaciones, elaboración y solicitud de

conceptos fuera de catálogo, cantidades excedentes y ajuste de costos; la designación de esta persona estará sujeta a la aceptación de **"LA CONTRATANTE"** quien verificará si reúne con los requisitos antes señalados y en caso contrario, podrá en todo momento solicitar el cambio por alguien que resulte apto.

La residencia para la ejecución de la obra debe tener a disposición de **"LA CONTRATANTE"** en el lugar donde se lleve a cabo la misma, los proyectos, planos, especificaciones y bitácora para verificar el avance físico, calidad y calendarización de la obra objeto de este contrato.

"EL CONTRATISTA" debe contar con el personal capacitado para la ejecución de la obra, cumpliendo con todas y cada una de las condiciones exigidas por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo considerar las circunstancias de la obra, por lo que debe informar por escrito, previo inicio de la obra, la designación de la residencia de obra, así como del personal que formará parte de su plantilla de trabajo.

"EL CONTRATISTA" confirma que cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de la obra, así como cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con sus obligaciones derivadas de este contrato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a depositar todo el escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada en el tiradero oficial "Escombrera Municipal" ubicada en el camino a los López S/N, rumbo a Santa Ana del Conde o en el lugar que le señale **"LA CONTRATANTE"** por escrito, en caso contrario, este último no estará obligado a cubrir el pago por acarreo en lugar distinto al autorizado.

El depósito del escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada y se deposite en el tiradero oficial "Escombrera Municipal", se sujetará para su pago a la validación emitida por el Sistema Integral de Aseo Público que justifique la cantidad de material depositado, lo cual deberá presentarse dentro de cada una de las estimaciones correspondientes.

Tratándose del depósito de escombro o producto de excavación distinto al tiradero oficial, que haya sido autorizado por **"LA CONTRATANTE"** por escrito, se sujetará para su pago a la validación emitida por **"LA CONTRATANTE"** mediante el área administrativa correspondiente, lo cual deberá presentarse dentro de cada una de las estimaciones correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OBRA.
"EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones en materia de seguridad e higiene, bajo lo determinado en la normativa aplicable a nivel federal, estatal y municipal.

"EL CONTRATISTA" tiene la obligación de delimitar las áreas exclusivas de los trabajadores, los peatones, ciclistas y conductores vehiculares, lo anterior conforme a lo que establezca a la fecha de la firma del presente contrato las normas oficiales **NOM-031-STPS-2011** y **NOM-086-SCT2-2023**, debiendo realizar el oportuno retiro de escombros y limpieza general durante el proceso constructivo, debiendo cuidar, entre otros aspectos, lo siguiente:

A) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar el equipo de protección personal básico y especifico de acuerdo al puesto de trabajo del personal a su cargo en el sitio de la obra, como el casco contra impacto, chaleco reflejante, calzado contra impactos, anteojos de protección, guantes, arneses de seguridad, entre otros; lo anterior para que realicen el trabajo convenido. **"EL CONTRATISTA"** está obligado a señalar debidamente las áreas de riesgo o peligro en la zona de la obra, debiendo verificar que el personal use adecuadamente el equipo proporcionado cuando se encuentren laborando o dentro de la zona de obra.

B) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir una Comisión Interna de Seguridad e Higiene para supervisar que los trabajadores porten el equipo de protección personal básico, y en su caso, adopten las medidas de seguridad que apliquen a las actividades por desarrollar en obra, esto con la finalidad de evitar cualquier tipo de accidente.

C) **"EL CONTRATISTA"** delimitará el área de trabajo con los elementos que restrinjan el acceso al personal ajeno a la obra y se compromete a mantener limpio y ordenado el sitio de los trabajos, debiendo hacer todo lo necesario para evitar que exista material de construcción y escombro en exceso y/o por tiempo prolongado, sin que sean retirados.

D) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar al personal que tenga dentro de la obra, un espacio higiénico para ingerir alimentos.

E) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a implementar el señalamiento y los dispositivos de protección en la zona de obra, que ayuden a peatones, ciclistas y conductores de vehículos para que transiten en forma segura.

F) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a tener servicios sanitarios, para su personal en el sitio de la obra, hasta la culminación de la misma, en caso contrario, será responsable de las sanciones que por tal omisión apliquen las autoridades competentes.

G) La obra debe mantenerse limpia y ordenada, solo con los materiales que sean de utilidad en el proceso de la obra que se está ejecutando y colocada de tal manera que no obstruya el tránsito libre y lógico de personal y maquinaria.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no cumpla con las condiciones aquí establecidas, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos que se ejecutan, **"LA CONTRATANTE"** por medio de la supervisión exhortará mediante nota de bitácora para que **"EL CONTRATISTA"** realice lo conducente, en caso de omisión **"EL CONTRATISTA"** se hará acreedor a una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a colocar desde el inicio de obra, el señalamiento vertical y horizontal que se requiera en el proyecto o que se le solicite por escrito, previo al inicio de los trabajos. Si por falta de señalamiento en el sitio de obra ocurriera algún daño o perjuicio a terceros, **"EL CONTRATISTA"** será el único responsable y, por tanto, deberá cubrir los daños y perjuicios ocasionados, por lo que deberá sujetarse a los reglamentos u ordenamientos aplicables.

"EL CONTRATISTA" se obliga a colocar en el sitio de la obra los rótulos informativos en el formato establecido por **"LA CONTRATANTE"**, en caso que dichos rótulos informativos sean proporcionados por **"LA CONTRATANTE"** serán reintegrados al término de obra, de no ser así, serán descontados en la liquidación final de la obra ejecutada.

DÉCIMA TERCERA. – DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.
"EL CONTRATISTA" se obliga a contar con un Laboratorio de Control de Calidad, que se encuentre autorizado por **"LA CONTRATANTE"** y con apego a la lista de Laboratorios Autorizados publicada en la página web oficial de **"LA CONTRATANTE"**. **"EL CONTRATISTA"** deberá realizar las pruebas de laboratorio de acuerdo a la intensidad exigida por **"LA CONTRATANTE"** conforme a las Intensidades de Laboratorio para muestreo del Contratista que publica **"LA CONTRATANTE"**, debiendo presentar los reportes originales de las mismas en las estimaciones que corresponden.

Cuando no se entreguen los reportes de las pruebas de laboratorio exigidos, al entregarse los reportes se verifique el incumplimiento de la intensidad exigida por **"LA CONTRATANTE"** o los reportes entregados cuenten con resultados no aceptables, **"LA CONTRATANTE"** podrá negarse a realizar el pago de los conceptos analizados y relacionados con los mismos.

Queda expresamente convenido que los reportes de laboratorio y los demás requisitos solicitados en las especificaciones, deben integrarse en un expediente de trabajos de laboratorio, el cual debe ser entregado a **"LA CONTRATANTE"** y que serán propiedad de esta.

DÉCIMA CUARTA. – DE LA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Cuando la obra no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de **"LA CONTRATANTE"**, ésta ordenará su reparación o reposición inmediata con obras adicionales que resulten necesarias, mismas que se harán por cuenta de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" acepta y reconoce expresamente que, además de las obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, asume y es responsable de todas aquellas obligaciones a su cargo que deriven de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento, los cuales se tendrán como pactadas en este contrato.

A) DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.
"EL CONTRATISTA" es el único responsable de la ejecución de la obra, por lo que se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en la misma cumplan con las normas y especificaciones de calidad establecidas.

"EL CONTRATISTA" debe ejecutar la obra a satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos o vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por la inobservancia a los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción o negligencia de su parte se llegaren a causar a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros, incluyendo a sus proveedores.

"EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los daños y perjuicios que cause a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros con motivo de la ejecución de la obra, cuando no se ajuste a las especificaciones y procedimientos descritos en el proyecto ejecutivo proporcionado por **"LA CONTRATANTE"** y que forman parte integral de este contrato o por inobservancia de las leyes y reglamentos aplicables en materia de construcción, seguridad en obra o por deficiencia en los procesos constructivos, por lo que la reparación o reposición se hará por cuenta y cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" está obligado a suscribir una póliza de responsabilidad civil, que debe ser expedida por una institución autorizada conforme a la normativa y autoridades competentes, mediante la cual debe cubrir cualquier daño y perjuicio que resulte de la ejecución de la obra que le fue encomendada. La cobertura mínima de la póliza de responsabilidad civil debe cubrir la responsabilidad civil legal de **"EL CONTRATISTA"** que considere los siniestros y daños a terceros afectados en sus bienes y/o persona, así como los perjuicios y daño consecuencial, por hechos u omisiones no dolosas ocurridas durante la ejecución de la obra que deriven de los trabajos o actividades encomendadas en el presente contrato y sus anexos.

La expedición de la póliza de responsabilidad civil no exime a **"EL CONTRATISTA"** de cumplir con la reparación del daño o del perjuicio bajo otro medio, así como tampoco lo excusa del cumplimiento de su obligación de responder por los daños y perjuicios que cause.

B) DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL CONTRATISTA" debe cumplir con sus obligaciones laborales, fiscales y en materia de seguridad social que se deriven de la celebración del presente contrato, liberando a **"LA CONTRATANTE"** de toda responsabilidad al respecto, en caso de algún incumplimiento.

"EL CONTRATISTA" será única y exclusivamente el responsable de las obligaciones laborales, conforme a las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social vigentes, respondiendo de todas las reclamaciones de sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal que presenten o pudieran presentar en su contra, quedando eximida **"LA CONTRATANTE"** de cualquier responsabilidad laboral que le corresponda cumplir a éste, en virtud de lo cual, relevará a **"LA CONTRATANTE"** en caso de cualquier responsabilidad derivada de la reclamación de prestaciones relacionadas con el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones en materia laboral, de seguridad y previsión social, ya que **"LA CONTRATANTE"** en ningún caso y bajo ningún concepto, podrá considerarse como patrón sustituto, beneficiario u obligado solidario.

"EL CONTRATISTA" señala que de conformidad con el artículo 14 de la Ley Federal de Trabajo, **"LA CONTRATANTE"** no cuenta con la calidad de responsable solidaria en la relación laboral que pudiera tener **"EL CONTRATISTA"** con sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal, en caso que **"LA CONTRATANTE"** sea nombrada como beneficiaria o subcontratista conforme al artículo ya señalado, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a sacar a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier litigio que en materia laboral se inicie, así como de cualquier otro tipo de procedimiento administrativo o legal que pudiera iniciar sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal, obligándose a colaborar con **"LA CONTRATANTE"** en el procedimiento iniciado para salvaguardar sus intereses.

DÉCIMA QUINTA. – DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y DERECHOS DE COBRO.

"EL CONTRATISTA" no podrá encomendar a otro la ejecución de la obra asignada en el presente instrumento jurídico, sin embargo, previa autorización de **"LA CONTRATANTE"**, podrá contratar los suministros de materiales y equipos que incluyan su instalación atendiendo a la naturaleza y especialidad de la obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 fracción IX de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las autorizaciones antes señaladas en ningún caso significan una ampliación al monto o plazo del contrato, siendo **"EL CONTRATISTA"** el único responsable de las obligaciones que se adquieran con las personas que se contraten para la realización de la obra, por lo que los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de **"LA CONTRATANTE"**.

De acuerdo al artículo 104 párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrán ser transferidos por **"EL CONTRATISTA"** en favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por obra ejecutada o facturas; por lo que si **"EL CONTRATISTA"** decide transferir a favor de alguna persona física o moral sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito el consentimiento de **"LA CONTRATANTE"** y de la **TESORERÍA MUNICIPAL**, dicha solicitud debe proporcionar la información a favor de quien pretende transferir sus derechos de cobro, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente; la transferencia de derechos no exenta a **"EL CONTRATISTA"** de facturar la obra que se estime, así como tampoco traspasa sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA SEXTA. – DEL AJUSTE DE COSTOS.

Convienen **"LAS PARTES"** que cuando los costos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del presente contrato, hayan sufrido variaciones por el incremento o decremento de los precios de los materiales, remuneraciones, factores que integran dichos costos e impliquen un aumento o reducción en los precios unitarios autorizados a **"EL CONTRATISTA"**

podrá solicitar por escrito a **"LA CONTRATANTE"** el ajuste de los precios unitarios de los trabajos de la obra aun no ejecutados, proporcionando los elementos justificativos de su petición; cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva; si es a la baja, será **"LA CONTRATANTE"** quien lo realice.

Cuando el atraso no sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA",** procederá el ajuste de costos exclusivamente los trabajos de la obra que hasta ese momento estén pendientes de ejecutar conforme al programa vigente.

Asimismo," **LAS PARTES**" convienen que, para la presentación de la solicitud, así como todos y cada uno de los requisitos mínimos necesarios para evaluar la procedencia de dicho ajuste de costos **"EL CONTRATISTA"** dispondrá de un término perentorio de 30 treinta días naturales contados a partir de la publicación de los Índices Nacionales de Precios Productor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismos que servirán como base para su cálculo.

Lo antes expuesto, en el entendido de que cualquier solicitud o trámite que se presente en fecha posterior al plazo establecido en el párrafo anterior será improcedente.

En el supuesto de que la solicitud por parte de **"EL CONTRATISTA"** sea deficiente o incompleta **"LA CONTRATANTE"** lo apercibirá por escrito para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del requerimiento, subsane los errores o complemente la información presentada; si transcurrido dicho plazo **"EL CONTRATISTA"** no da cabal cumplimiento o lo atiende de manera incorrecta se le tendrá por no presentada su solicitud.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de la obra contratada, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato.

Cuando los índices que requieran no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se calcularán conforme a los precios que se investiguen en el mercado, utilizando los lineamientos y metodología que para estos efectos expida el propio Instituto, **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud de ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda.

Asimismo, **"LA CONTRATANTE"** deberá cubrir el ajuste de costos correspondiente a la obra conforme a las estimaciones, a más tardar dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha en que está resuelva el aumento o reducción respectivo.

El procedimiento de ajuste de costos que utilizará **"LA CONTRATANTE"** consistirá en la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, represente cuando menos 80% (ochenta por ciento) del importe total del faltante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA SÉPTIMA. – RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, mediante la supervisión asignada, si la obra objeto del presente contrato se está ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** conforme al programa de ejecución pactado; si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** existe un avance menor al programado, **"LA CONTRATANTE"** procederá aplicar las retenciones o penas convencionales que procedan.

Convienen **"LAS PARTES"** que, si **"EL CONTRATISTA"** incurre en incumplimiento del programa de ejecución pactado, cubrirá a **"LA CONTRATANTE"** una retención o pena convencional que será el equivalente al 1.5/1,000 (uno punto cinco al millar) por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras por día de atraso.

"LAS PARTES" acuerdan que las retenciones o penas convencionales tendrán efecto cuando la obra se retrase, en un lapso mayor al 10% del tiempo establecido en el programa de ejecución, siempre y cuando dicho retraso sea imputable a **"EL CONTRATISTA".**

La evaluación e importe del desfasamiento se hará de conformidad al procedimiento establecido por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo notificar por oficio girado a **"EL CONTRATISTA"** las retenciones o penas convencionales aplicables durante el transcurso de la obra, integrando el documental soporte de la misma, notificación que se realizará en el domicilio señalado por **"EL CONTRATISTA"** dentro del presente contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que el desfasamiento rebase 10 diez días naturales conforme al programa pactado, **"EL CONTRATISTA"** se hará acreedor a una sanción adicional de 66 sesenta y seis veces la UMA diaria y si este desfasamiento llega o rebasa los 20 veinte días naturales, el importe de esta sanción original se incrementará otras 44 cuarenta y cuatro veces la UMA diaria, dando un total de 110 ciento diez veces la UMA diaria.****

De conformidad con el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las penas convencionales no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

A) RETENCIONES ECONÓMICAS.

Se aplicará una retención económica cuando no se haya realizado la obra acorde con el periodo de ejecución pactado en su programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** con cargo a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha en la que se determine su atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de la obra y hasta el momento en que concluya el periodo de ejecución pactado o convenido.

Las retenciones económicas podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"** en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme a su programa de ejecución.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no se regularice, el monto considerado como retención económica será definitivo y por consiguiente se considerará como pena convencional, la cual no será susceptible de devolución.

Las retenciones por desfasamiento del programa de obra con carácter definitivo, serán restadas al monto final de las penalizaciones aplicadas por incumplimiento en la terminación de la fecha pactada en el contrato; en caso de quedar saldo, éste será devuelto a **"EL CONTRATISTA"**, si por el contrario aún queda saldo en contra de **"EL CONTRATISTA"**, le será requerida su liquidación una vez determinada la cantidad o bien, será parte de los saldos a requerir y liquidar en el finiquito de conformidad con el último párrafo del artículo 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

B) PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional cuando el periodo de ejecución pactado en el programa de obra haya finalizado y **"EL CONTRATISTA"** se encuentre atrasado, **"EL CONTRATISTA"** cubrirá con cargo a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha en que se determine su atraso, las cuales serán calculadas en función del desfasamiento del programa y el monto no ejecutado y hasta el momento en que concluya la misma.

Las penas convencionales son definitivas, no podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"**. Cuando en su conjunto las penas convencionales alcancen el monto de la garantía de cumplimiento **"LA CONTRATANTE"** podrá optar, entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

DÉCIMA OCTAVA. – DE LOS PAGOS EN EXCESO.
En el caso de que hubiere pagos en exceso a favor de **"EL CONTRATISTA"**, se le notificara mediante oficio emitido por **"LA CONTRATANTE"** el importe de reintegro de las cantidades pagadas en tal carácter, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el caso de mora en el pago de créditos fiscales, los intereses serán calculados conforme lo establece el artículo 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado y los Municipios de Guanajuato, a dicho oficio deberá anexarse su soporte documental correspondiente.

"EL CONTRATISTA" contará con 20 veinte días naturales contados a partir de la fecha de su notificación, para reintegrar, vencido dicho plazo, sin que hubiere reintegrado dicho saldo, su importe se considerará crédito fiscal a favor de **"LA CONTRATANTE"**, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA.
"LA CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, todo o en parte, las obras materia del presente contrato, sea cual fuere el proceso en que se encuentren, por falta de suficiencia presupuestal, provocada por causa imprevisible, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, la suspensión debe realizarse por un tiempo determinado.

Cuando se determine la suspensión de obra por causa imputable a **"LA CONTRATANTE"** éste pagará a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados conforme al finiquito correspondiente; así como los gastos no recuperables que sean razonables y comprobables por parte del **"EL CONTRATISTA"**, lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando por causas justificadas se imposibilite la continuación de la obra, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá solicitar la suspensión de la obra o la terminación anticipada del contrato, debiendo **"LA CONTRATANTE"** resolver lo conducente en un plazo que no exceda de 20 veinte días hábiles.

Una vez transcurridas y solucionadas las causas que originaron la suspensión de la obra, se notificará la reanudación en forma inmediata.

VIGÉSIMA. – DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA.
Una vez terminados los trabajos encomendados, **"EL CONTRATISTA"** lo asentará en bitácora y lo comunicará por escrito a **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha en que esto ocurra y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la notificación que reciba y ésta dispondrá de 20 veinte días hábiles para la verificación correspondiente, plazo dentro del cual validará dichos trabajos o solicitará las adecuaciones o correcciones pertinentes, lo anterior conforme a lo previsto por los numerales 110 y 111 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; una vez hecho lo anterior, se elaborará el acta de verificación física asentando el estado de la obra.

"LA CONTRATANTE" podrá efectuar recepciones parciales de la obra, cuando sin estar concluida, existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse; debiendo para tal efecto levantar el acta de entrega – recepción parcial, obligándose **"LAS PARTES"** a resolver el cierre administrativo de la obra hasta su total conclusión.

Acuerdan **"LAS PARTES"** que los riesgos y conservación de los trabajos ejecutados hasta el momento de la entrega – recepción física correrán a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, salvo en los casos en que se realicen recepciones parciales y se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 110 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en cuyo caso en el acta que para tal efecto se elabore se deberá plasmar el compromiso de la dependencia o entidad que vaya a operar o hacerse cargo de la obra para hacer uso de la misma, procurar su mantenimiento y conservación así como la fecha en que se llevará a cabo la recepción total de los trabajos.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEL FINIQUITO DE LA OBRA.
Una vez realizada la entrega – recepción física de la obra **y posterior a la presentación de la última estimación**, **"LAS PARTES"** se obligan a elaborar el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de ellas, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo formar parte del finiquito la comprobación a cargo de **"EL CONTRATISTA"** del respectivo cumplimiento de sus obligaciones fiscales y obrero – patronales relacionadas con el contrato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el finiquito de la obra dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la entrega – recepción física de la obra, bajo el procedimiento determinado por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo entregar la información siguiente:

1. Presupuesto definitivo.
2. Acta de entrega.
3. Bitácora.
4. Cuadro finiquito.
5. Garantía de vicios ocultos.
6. Cualquier otro que **"LA CONTRATANTE"** requiera.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** entregue el finiquito de la obra a destiempo, se aplicará una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 112 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **"LAS PARTES"** convienen que, cuando **"EL CONTRATISTA"** no acuda a elaborar el finiquito o exista desacuerdo respecto del mismo, **"LA CONTRATANTE"** procederá a elaborarlo de manera unilateral, debiendo comunicar el resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro del plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito, **"EL CONTRATISTA"** tendrá un plazo de 10 diez días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión o manifestación, se dará por aceptado.

"LAS PARTES" acuerdan que una vez finalizado el plazo para realizar el finiquito del presente contrato, ya sea que **"EL CONTRATISTA"** realice el trámite de finiquito o se realice el finiquito unilateral, de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizará el depósito en la cuenta que haya asignado en este contrato **"LA CONTRATISTA"**, por tanto, previo a que se realice el pago correspondiente **"EL CONTRATISTA"** está obligado a expedir el comprobante fiscal respectivo en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la solicitud del comprobante fiscal. En caso que **"EL CONTRATISTA"** no expida el comprobante fiscal o éste no cumpla con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, se informará a la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público a fin de que se le imponga la infracción correspondiente y para que dicha autoridad le solicite el comprobante fiscal referido.

Acuerdan **"LAS PARTES"** que una vez terminados los trabajos que emanan de este contrato, y no se haya realizado a tiempo el proceso de finiquito por parte de **"EL CONTRATISTA"** o ésta no presenta el comprobante fiscal correspondiente en tiempo y forma, **"EL CONTRATISTA** renuncia del pago que derive, sin que tenga derecho a exigir con posterioridad el cobro de ello.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** estuviese inconforme con la liquidación, deberá manifestarlo por escrito ante **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le haya notificado, una vez transcurrido dicho plazo sin que **"EL CONTRATISTA"** se haya inconformado, se tendrá como aceptada tácitamente la liquidación por parte de éste.

En consecuencia del finiquito si existe un saldo a favor de **"LA CONTRATANTE"**, su importe será deducido a **"EL CONTRATISTA"** de los saldos que tenga en su favor, o bien, en caso de que no tenga saldo a favor o los mismos no sean suficientes para cubrir la cantidad a favor de **"LA CONTRATANTE"**, será requerido **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente o podrá hacer efectivas las garantías exhibidas por éste, para garantizar las obligaciones a su cargo y procederá conforme a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas parcial o totalmente se considerarán como aceptación de la obra, reservándose **"LA CONTRATANTE"** el derecho de reclamar la obra faltante, obra mal ejecutada o pago indebido, así como los defectos que resultaren en la misma, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"EL CONTRATISTA"** con motivo de la ejecución de la obra.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – DEL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA.
Una vez realizado el finiquito de obra, posterior a la entrega recepción física de la misma, se realizará la recepción final de los trabajos, lo cual se hará constar a través del acta administrativa de entrega recepción final, debidamente firmada por **"LA CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA"** y el órgano de control interno, elaborado dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya llevado a cabo el finiquito de los trabajos, debiendo entregarse la garantía de vicios ocultos antes de realizarse el cierre administrativo correspondiente.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** esté inconforme o no acuda a la realización del acta, esta se llevará a cabo sin su presencia, la cual surtirá los efectos legales a que hubiere lugar.

De conformidad al artículo 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizará el acta administrativa en donde se dé por extinguidos los derechos y obligaciones, sin embargo, la realización de dicha acta no exime a **"EL CONTRATISTA"** de responder con posterioridad de los incumplimientos de obligaciones que sean observados, así como de la responsabilidad respecto a la calidad de la obra.

VIGÉSIMA TERCERA. – DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
"LAS PARTES" convienen que serán causas de terminación del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial ni responsabilidad para **"LA CONTRATANTE"** las siguientes:

- **A)** Por cumplimiento del objeto.
- **B)** Por terminación anticipada del contrato.
- **C)** Por rescisión del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. – DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.
"LAS PARTES" acuerdan que procederá la terminación anticipada cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de la obra, o cuando de las constancias que obren en el expediente respectivo, se desprenda que exista causa justificada que haga imposible la vigencia del contrato, la continuación, realización o ejecución de la obra; por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor.

"LA CONTRATANTE" por así convenir al interés público, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, demostrando que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, finiquitando la obra a **"EL CONTRATISTA"**, obligándose **"LA CONTRATANTE"** a pagar a ésta los gastos no recuperables, una vez que estos hayan sido comprobados, de conformidad con el procedimiento establecido por **"LA CONTRATANTE".**

Para llevar a cabo la terminación anticipada, **"LAS PARTES"** acuerdan que la misma debe constar en bitácora, debiendo **"LA CONTRATANTE"** levantar el acta circunstanciada conforme al artículo 168 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato, una vez realizada el acta circunstanciada, **"LAS PARTES"** suscribirán el convenio de terminación anticipada y posterior a ello se realizará el trámite de entrega recepción de la obra con las formalidades descritas en este contrato y la propia Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

VIGÉSIMA QUINTA. – DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.
Se podrá rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de resolución judicial cuando:

1. **"EL CONTRATISTA"** suspenda injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar o reponer los trabajos que rechace **"LA CONTRATANTE"** por defectuosos o por no cumplir con los términos solicitados.

2. **"EL CONTRATISTA"** no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el proyecto y el presente contrato.

3. **"EL CONTRATISTA"** ceda parcial o totalmente a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato sin autorización de **"LA CONTRATANTE"** o de la **TESORERÍA MUNICIPAL**.

4. **"EL CONTRATISTA"** incumpla o cumpla parcialmente cualquier otra de las cláusulas establecidas en este contrato.

5. **"EL CONTRATISTA"** se desfase en tiempo en la ejecución de la obra, de conformidad al calendario vigente, y que sea superior al 15% quince por ciento y sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

6. Si **"EL CONTRATISTA"** ha proporcionado datos falsos para la elaboración del contrato, o bien, cuando siendo reales estos hayan variado y no se hubiere dado aviso a **"LA CONTRATANTE"**, así mismo si ha incurrido en datos falsos a lo manifestado en el apartado de DECLARACIONES de este contrato.

7. **"EL CONTRATISTA"** es declarado en concurso mercantil o en sentencia de quiebra, o si hace cesión de sus bienes, en forma tal que pudiese afectar el cumplimiento de este contrato.

8. **"EL CONTRATISTA"** no da a **"LA CONTRATANTE"** o a quien esta designe para tal efecto, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la obra.

9. "**EL CONTRATISTA**" se fusiona con otra sociedad, cambia de administrador único o más del 50% cincuenta por ciento de su Consejo de Administración, de su personal directivo o de cualquier otra forma, que pudiese hacer perder a **"LA CONTRATANTE"** la confianza en la capacidad técnica, financiera o ética de **"EL CONTRATISTA"**.

Cuando **"LA CONTRATANTE"** considere que **"EL CONTRATISTA"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se invocan en este contrato, se notificará a **"EL CONTRATISTA"** en forma fehaciente, a fin de que en un plazo de 10 diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones; transcurrido el plazo, y **"EL CONTRATISTA"** no manifiesta nada a su favor, **"LA CONTRATANTE"** procederá a emitir la resolución procedente dentro de los 7 siete días hábiles siguientes; procedimiento administrativo que se llevará a cabo bajo lo estipulado en el artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato.

El procedimiento para llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, se formulará conforme a lo que establezca **"LA CONTRATANTE"**, debiendo cumplir con la normativa aplicable.

La notificación de la resolución que pronuncie **"LA CONTRATANTE"** será notificada de manera personal a **"EL CONTRATISTA"** en el domicilio que haya designado, en el supuesto de que se determine la resolución administrativa, en la misma se convocará a **"EL CONTRATISTA"** para realizar el finiquito de la obra de manera conjunta, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación aludida, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no se presente, **"LA CONTRATANTE"** procederá a realizar el finiquito unilateral de la obra.

VIGÉSIMA SEXTA. – DEL DOMICILIO DEL CONTRATISTA.
En caso de que **"EL CONTRATISTA"** cambie de domicilio o lleve a cabo alguna variación en su nomenclatura, queda obligado a notificarlo a **"LA CONTRATANTE"**, quedando apercibido que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por legalmente hechas las notificaciones que se practiquen en el domicilio que se señala en el presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – DE LA ATENCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
De conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, los particulares son sujetos de responsabilidad administrativa, a los cuales se les podrá imponer sanciones derivado de faltas administrativas en las que incurra, por lo que **"EL CONTRATISTA"** desde este momento se da por enterado que podrá fincarse responsabilidad administrativa en su carácter de **CONTRATISTA**.

"LA CONTRATANTE" derivado de los procedimientos de auditoría, responsabilidad administrativa u otros mecanismos de control y fiscalización, informará a **"EL CONTRATISTA"** el inicio del mismo así como de su seguimiento hasta su total conclusión, por lo que **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de dar seguimiento a estos desde que se inicien hasta su total culminación, pudiendo realizar los alegatos que crea necesarios y ofrecer las pruebas que crea convenientes para atender las observaciones y recomendaciones que realicen los órganos de control interno u órganos fiscalizadores a nivel federal, estatal y municipal. En el caso que **"EL CONTRATISTA"** no atienda el procedimiento iniciado, **"LA CONTRATANTE"** no tendrá responsabilidad alguna sobre las posibles faltas administrativas o daños que pudieran observarse por parte de las autoridades fiscalizadoras.
"EL CONTRATISTA" deberá atender desde el inicio del procedimiento de auditoría hasta su total conclusión, incluyendo la etapa de investigación y resolución, por lo que deberá entregar la información y documentación que **"LA CONTRATANTE"** le requiera a efecto de solventar el procedimiento iniciado.

En caso que dentro del procedimiento de auditoría se realicen hallazgos u observaciones, **"EL CONTRATISTA"** está obligado a atender las mismas, si **"EL CONTRATISTA"** hace caso omiso, debe tomar en consideración que es bajo su perjuicio, por lo

que **"LA CONTRATANTE"** podrá requerir el cumplimiento de los hallazgos u observaciones, que podrán derivar en el requerimiento de reintegros o aplicación de sanciones entre otros.

Si **"EL CONTRATISTA"** no se encuentra conforme con los hallazgos u observaciones realizadas por los órganos fiscalizadores, mediante **"LA CONTRATANTE"** presentará lo que a sus intereses convenga, así como las pruebas que crea necesarias para subsanar dichos hallazgos u observaciones, bajo el plazo que le sea establecido.

Cualquier comunicación entre **"EL CONTRATISTA"** y el órgano fiscalizador debe realizarse por medio de **"LA CONTRATANTE"**, debiendo **"EL CONTRATISTA"** entregar toda la información o documentación a **"LA CONTRATANTE"** para su entrega al órgano fiscalizador.

"LAS PARTES" se comprometen a atender las observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos de control interno o autoridades fiscalizadoras, debiendo realizar los actos necesarios para solventarlas.

Si de los procedimientos de auditoría, responsabilidad administrativa u otros mecanismos de control y fiscalización se advierte un daño al erario público y se determina un reintegro al patrimonio de la Federación, del Estado o del Municipio, **"EL CONTRATISTA"** deberá responder por dicho daño o reintegro, obligándose a devolver el monto que se establezca, o en su caso, deberá exponer lo que a sus intereses convenga a efecto que **"LA CONTRATANTE"** lo haga saber a la autoridad responsable, sujetándose **"EL CONTRATISTA"** a lo que resuelva la autoridad fiscalizadora.

Conforme al artículo 50 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrar los recursos que se le requieran, en un plazo no mayor a 90 noventa días hábiles, contados a partir de la notificación de la observación realizada por el órgano de control interno o autoridad fiscalizadora, en caso que no realice el reintegro, se considerará como crédito fiscal.

VIGÉSIMA OCTAVA. – RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
"LAS PARTES" convienen que en el caso de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias de carácter técnico o administrativo, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá solicitar la conciliación ante el órgano de control interno de conformidad con el artículo 120 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para e Estado y los Municipios de Guanajuato.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN.
Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán, a las Leyes del Estado de Guanajuato y la jurisdicción de los tribunales del fuero común establecidos en esta ciudad, renunciando al fuero de sus presentes y futuros domicilios.

Para efecto de decretar su nulidad, serán competentes el Tribunal de Justicia Administrativa y los Juzgados Administrativos Municipales, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato., respectivamente, renunciando las partes al fuero de su presente o futuros domicilios.

TRIGÉSIMA. - INTERPRETACIÓN.
Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a falta de disposición expresa de dicha Ley, será supletoria y en su orden, el Código Civil para el Estado de Guanajuato, el

Presidencia Municipal de León.	**CONTRATO DE OBRA** **NÚM. A-2510-K100310-61401-D/0276/2026**

Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato y la legislación federal de la materia.

Leído y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman la ciudad de León, Guanajuato, a los **21 días del mes de Agosto del año de 2026.**

"LA CONTRATANTE"

ARQ. LAURA ELENA BECERRA GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE OBRA PÚBLICA

"EL CONTRATISTA"

URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ING. JOAQUÍN DURAN RODRIGUEZ

TESTIGOS

ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL FINANCIERO DE OBRA

ING. GERARDO ORTIZ CHAVEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRA Y MANTENIMIENTO

Firma con fundamento en lo previsto por los numerales 3, 5 fracción I, 16, 18 fracciones V, XVI, XXI, XXVI,166 fracción IV, 170, 171 fracción I y 172 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DE LEÓN

Concurso No: D/018/2026
Obra: REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO.

Fecha: 10/08/2026
Duración: 166 días
Inicio obra: 31/08/2026
Fin obra: 12/02/2027

Lugar: AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AV. PASEO DE LOS INSURGENTES A AV. GUANAJUATO, , GUANAJUATO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Partida	Concepto	Importe
A	**REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO.**	
01	PRELIMINARES	$5,073.86
02	SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA	$79,775.75
03	PRELIMINARES PAVIMENTOS EN BANQUETAS	$448,614.37
04	CARGA Y ACARREO PAVIMENTOS EN BANQUETAS	$715,012.38
05	MEJORAMIENTO DEL TERRENO PAVIMENTOS EN BANQUETAS	$584,003.82
06	PAVIMENTOS EN BANQUETAS	$2,681,780.23
07	AGUA POTABLE (REPARACIÓN DE TOMAS)	$44,264.10
08	LIMPIEZA PAVIMENTOS EN BANQUETAS	$37,625.69
09	JARDINERIA	$613,974.50
10	PRELIMINARES CAMELLON	$258,060.81
11	CARGA Y ACARREO CAMELLON	$182,105.12
12	MEJORAMIENTO DEL TERRENO CAMELLON	$437,463.16
13	MEJORAMIENTO DEL TERRENO CAMELLON	$277,915.38
14	PAVIMENTOS ESPECIALES CURVOS EN CAMELLÓN CON JARDINERÍA	$708,055.21
15	BANQUETA EN CAMELLON	$164,062.11
16	JARDINERA	$133,750.85
17	LIMPIEZA	$14,062.77
18	SEÑALAMIENTO PREVENTIVO	$138,043.44
19	SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO	$73,861.26
20	SEÑALAMIENTO INFORMATIVO	$170,176.46
21	SEÑALAMIENTO NOMENCLATURA	$22,022.14
22	SEÑALAMIENTO SERVICIOS	$3,480.32
23	SEÑALAMIENTO ADICIONALES	$44,824.37
24	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL	$580,389.53
25	PRELIMINARES RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO	$130,102.77
26	MEJORAMIENTO DEL TERRENO RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO	$434,130.27
27	PAVIMENTO DE CONCRETO RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO	$1,056,477.86
28	GUARDALOSA RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO	$22,534.27
29	REPARACION DE GRIETAS RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO	$46,629.95
30	CARGA Y ACARREO RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO	$296,389.85
31	LIMPIEZA RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO	$15,547.83
32	PRELIMINARES TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	$60,227.51
33	MEJORAMIENTO DEL TERRENO TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	$206,819.24
34	PAVIMENTO DE CONCRETO TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	$483,918.91
35	GUARDALOSA TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	$11,480.43
36	REPARACION DE GRIETAS TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	$49,722.16
37	CARGA Y ACARREO TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	$131,500.63
38	LIMPIEZA TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	$5,556.69
39	PRELIMINARES REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO TRAPEZOIDAL	$23,197.99
40	MEJORAMIENTO DEL TERRENO REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO TRAPEZOIDAL	$211,064.51
41	CARGA Y ACARREO REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO TRAPEZOIDAL	$50,310.45
42	LIMPIEZA REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO TRAPEZOIDAL	$1,001.14
43	MOBILIARIO URBANO	$408,130.07
A	**TOTAL REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO.**	**$12,063,140.16**

Total del presupuesto mostrado sin IVA: **$12,063,140.16**
IVA 16.00% **$1,930,102.43**
Total del presupuesto mostrado: **$13,993,242.59**
(* TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 59/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOAQUÍN DURAN RODRÍGUEZ

URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DE LEÓN

Concurso No. D/018/2026 **Fecha:** 10/08/2026

Obra: REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO. **Duración:** 166 días **Inicio Obra:** 31/08/2026 **Fin Obra:** 12/02/2027

Lugar: AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AV. PASEO DE LOS INSURGENTES A AV. GUANAJUATO, , LEÓN GTO, GUANAJUATO

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO.				
	PRELIMINARES				
C.00.0001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA DE 1.50 X 2.00 MTS. FAB EN LAM. NEGRA. CAL. 16, FONDO ESMALTADO Y ROTULACION EN VINIL, POSTES DE PTR NEGRO CAL.14 DE 2"X2" Y ACARREOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1.0000	$5,073.86	$5,073.86
	TOTAL PRELIMINARES				**$5,073.86**
	SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA				
C.00.0002	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "HOMBRES TRABAJANDO" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL.16 DE 71 X71 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGUN ESPECIFICACIONES SCT), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	USO/OBRA	6.0000	$654.48	$3,926.88
C.00.0003	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "REDUCCION DE CAMINO" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL.16 DE 71 X71 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGUN ESPECIFICACIONES SCT), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	USO/OBRA	1.0000	$654.48	$654.48
C.00.0004	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "RESTRICCION DE VELOCIDAD 20 KM"" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL.16 DE 71 X71 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGUN ESPECIFICACIONES SCT), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	USO/OBRA	16.0000	$654.48	$10,471.68
C.00.0005	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA TRAFITAMBO CON REFLEJANTE (ESPECIFICACIONES SCT), FABRICADO EN POLIETILENO COLOR NARANJA, MEDIDAS: DIAMETRO DE BASE 41 CM, DIAMETRO SUPERIOR 20 CM, ALTURA 105 CM, CON 2 FRANJAS GRADO INGENIERIA CON BASE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	USO/OBRA	183.0000	$161.51	$29,556.33
C.00.0006	SEÑAL DE PROTECCIÓN DE OBRA "PRINCIPIA TRAMO EN CONSTRUCCIÓN A 150 M" FABRICADA EN LÁMINA NEGRA CAL. 16 DE 178 X 71 CMS, ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SÍMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGÚN ESPECIFICACIONES SCT), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	USO/OBRA	1.0000	$933.93	$933.93
C.00.0007	SEÑAL DE PROTECCIÓN DE OBRA "PRINCIPIA TRAMO EN CONSTRUCCIÓN A 100 M" FABRICADA EN LÁMINA NEGRA CAL. 16 DE 178 X 71 CMS, ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SÍMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGÚN ESPECIFICACIONES SCT), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	USO/OBRA	4.0000	$764.65	$3,058.60
C.00.0008	SEÑAL DE PROTECCIÓN DE OBRA "TERMINA TRAMO EN CONSTRUCCIÓN" FABRICADA EN LÁMINA NEGRA CAL. 16 DE 178 X 71 CMS, ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SÍMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGÚN ESPECIFICACIONES SCT), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO USO/OBRA).	USO/OBRA	7.0000	$764.65	$5,352.55
C.00.0009	SEÑAL DE PROTECCIÓN DE OBRA NOCTURNA TIPO LÁMPARA DE DESTELLO ÁMBAR, DE LÍNEA COMERCIAL, FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERMITENTE AUTÓNOMO TIPO LED, ALIMENTACIÓN MEDIANTE BATERÍA INTEGRADA O REEMPLAZABLE, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN PARA TRAFITAMBO O SEÑALAMIENTO, (SEGÚN ESPECIFICACIONES SCT), INCLUYE: SUMINISTRO DE LÁMPARA, BATERÍA, COLOCACIÓN, RETIRO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, P.U.O.T.	USO/OBRA	183.0000	$141.10	$25,821.30
	TOTAL SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA				**$79,775.75**
	PRELIMINARES PAVIMENTOS EN BANQUETAS				
C.00.0010	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	5,105.2500	$7.23	$36,910.96
C.00.0011	DEMOLICIÓN DE BANQUETA Y/O GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE CON MEDIOS MECÁNICOS, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: CORTE PREVIO CUANDO APLIQUE, RUPTURA, FRACTURADO, EXTRACCIÓN, LIBERACIÓN DE TAPAS Y REJILLAS DE REGISTROS EXISTENTES DENTRO DEL ÁREA DE DEMOLICIÓN, SIN DAÑAR LOS MARCOS QUE SE CONSERVEN, ACAMELLONAMIENTO Y APILAMIENTO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN DENTRO DEL ÁREA DE LA OBRA, SIN INCLUIR CARGA NI ACARREO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M3	510.5200	$443.77	$226,553.46
C.00.0012	RETIRO DE BOLARDO METÁLICO EMPOTRADO EN CONCRETO, SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: DEMOLICIÓN DEL ELEMENTO DE ANCLAJE, EXTRACCIÓN, ACOPIO, CARGA, ACARREO DENTRO DE LA OBRA AL SITIO DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO, LIMPIEZA DEL ÁREA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	PZA	10.0000	$341.98	$3,419.80
C.00.0013	RECUPERACIÓN, LIMPIEZA Y ACOPIO DE TAPAS Y/O REJILLAS METÁLICAS O DE MATERIAL POLIMÉRICO (TIPO HIERRO DÚCTIL O COMPOSITE), CON SU RESPECTIVO MARCO, PROVENIENTES DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: SELECCIÓN EN SITIO, DESMONTAJE MANUAL CUIDADOSO DURANTE LA DEMOLICIÓN, EVITANDO DAÑOS, LIMPIEZA DE LOS ELEMENTOS, RETIRO DE MATERIAL ADHERIDO, ESTIBA, CLASIFICACIÓN PARA SU POSTERIOR REUTILIZACIÓN, CARGA Y	PZA	5.0000	$569.97	$2,849.85

URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DE LEÓN

Concurso No. D/018/2026 **Fecha:** 10/08/2026

Obra: REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO. **Duración:** 166 días **Inicio Obra:** 31/08/2026 **Fin Obra:** 12/02/2027

Lugar: AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AV. PASEO DE LOS INSURGENTES A AV. GUANAJUATO, , LEÓN GTO, GUANAJUATO

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	ACARREO DENTRO DE LA OBRA AL SITIO DE RESGUARDO, PROTECCIÓN TEMPORAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)				
C.00.0014	DEMOLICIÓN DE ELEMENTO EXISTENTE DE MAMPOSTERÍA, RECUBIERTO CON MORTERO, MEDIANTE MEDIOS SEMIMECÁNICOS Y MANUALES, DE FORMA CONTROLADA, INCLUYENDO: RETIRO DE RECUBRIMIENTOS, DEMOLICIÓN, FRAGMENTACIÓN, EXTRACCIÓN Y ACOPIO DEL MATERIAL PRODUCTO DENTRO DE LA OBRA, PROTECCIÓN DEL ARBOLADO Y CONSTRUCCIONES CONTIGUAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M3	0.4400	$447.20	$196.77
C.00.0015	DEMOLICIÓN DE ELEMENTO EXISTENTE DE CONCRETO ARMADO, RECUBIERTO CON MORTERO, MEDIANTE MEDIOS SEMIMECÁNICOS Y MANUALES, DE FORMA CONTROLADA, INCLUYENDO: RETIRO DE RECUBRIMIENTOS, DEMOLICIÓN, FRAGMENTACIÓN, CORTE Y RETIRO DEL ACERO DE REFUERZO, EXTRACCIÓN Y ACOPIO DEL MATERIAL PRODUCTO DENTRO DE LA OBRA, PROTECCIÓN DEL ARBOLADO Y CONSTRUCCIONES CONTIGUAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M3	0.4400	$447.20	$196.77
C.00.0016	RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE BARANDAL METÁLICO CONTINUO EN PERÍMETRO DE ÁREA JARDINADA, FABRICADO CON TUBO DE ACERO DE 2" DE DIÁMETRO EN ELEMENTO HORIZONTAL Y POSTES VERTICALES SEPARADOS APROXIMADAMENTE A CADA 1.50 M, INCLUYENDO: EXCAVACIÓN MANUAL LOCALIZADA PARA DESCUBRIR EL ANCLAJE, CORTE DE LOS POSTES AL RAS DEL DADO DE CONCRETO, CORTES TRANSVERSALES DEL ELEMENTO HORIZONTAL PARA FORMAR TRAMOS MANEJABLES DE HASTA 1.50 M, EXTRACCIÓN, ACOPIO DEL MATERIAL A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 20 M, RELLENO Y NIVELACIÓN DE LAS EXCAVACIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M	55.0000	$374.95	$20,622.25
C.00.0017	RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE CONJUNTO DE BARANDALES METÁLICOS EN RAMPA DOBLE DE ACCESO A PUERTA DE DOMICILIO PARTICULAR, CON DESARROLLO TOTAL APROXIMADO DE 6.00 M, INTEGRADO POR UN TRAMO FRONTAL DE 3.00 M, UBICADO APROXIMADAMENTE A 1.00 M DEL MURO, CON CUATRO APOYOS, Y DOS TRAMOS LATERALES, UNO A CADA LADO DE LA PUERTA, FIJADOS A LA RAMPA DE CONCRETO MEDIANTE PLACAS Y/O ANCLAS; INCLUYE: CORTE Y DESANCLAJE DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS, LIBERACIÓN DE APOYOS, RETIRO, CARGA Y ACARREO MANUAL HASTA 20.00 M AL SITIO DE ACOPIO DENTRO DE LA OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYE DEMOLICIÓN DE LA RAMPA DE CONCRETO, PAGADA POR SEPARADO. (P.U.O.T.)	PZA	1.0000	$1,809.08	$1,809.08
C.00.0018	RETIRO CON RECUPERACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL FORMADO POR POSTE METÁLICO Y PLACA SEÑALÉTICA, INSTALADO EN BANQUETA O ÁREA PEATONAL, MEDIANTE MEDIOS SEMIMECÁNICOS, INCLUYENDO: DESMONTAJE DE LA PLACA SEÑALÉTICA, DEMOLICIÓN LOCALIZADA DEL DADO DE CONCRETO CON HERRAMIENTA ELÉCTRICA PORTÁTIL, EXTRACCIÓN COMPLETA DEL POSTE SIN CORTARLO, LIMPIEZA DE LOS ELEMENTOS RECUPERADOS, CARGA Y ACARREO MANUAL HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 20.00 M AL SITIO DE RESGUARDO DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	PZA	5.0000	$5,618.49	$28,092.45
C.00.0019	EXCAVACIÓN EN CAJA EN MATERIAL TIPO "B", EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, POR MEDIOS MECÁNICOS, PARA ALOJAR ESTRUCTURA DE PROYECTO, INCLUYENDO AFLOJE, EXTRACCIÓN Y ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN DENTRO DEL ÁREA DE LA OBRA, SIN INCLUIR CARGA NI ACARREO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M3	1,531.5700	$21.95	$33,617.96
C.00.0020	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL CON MEDIOS SEMIMECANICOS (EQUIPO MENOR), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	5,105.2500	$18.48	$94,345.02
	TOTAL PRELIMINARES PAVIMENTOS EN BANQUETAS				**$448,614.37**
	CARGA Y ACARREO PAVIMENTOS EN BANQUETAS				
C.00.0021	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	2,756.8300	$14.89	$41,049.20
C.00.0022	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	2,756.8300	$13.56	$37,382.61
C.00.0023	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	79,948.1900	$6.99	$558,837.85
C.00.0024	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	11,027.3400	$5.64	$62,194.20
C.00.0025	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3	2,756.8300	$5.64	$15,548.52
	TOTAL CARGA Y ACARREO PAVIMENTOS EN BANQUETAS				**$715,012.38**
	MEJORAMIENTO DEL TERRENO PAVIMENTOS EN BANQUETAS				
C.00.0026	FORMACIÓN DE TERRAPLÉN CON MATERIAL DE BANCO CALIDAD TERRAPLÉN, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, EN CAPA DE 15 CM DE ESPESOR COMPACTADO, COMPACTADO AL 90% DE SU MVSM AASHTO ESTÁNDAR, CON MEDIOS SEMIMECÁNICOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIAL, TENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, NIVELACIÓN, PERFILADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	652.8100	$439.57	$286,955.69

URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DE LEÓN

Concurso No. D/018/2026 **Fecha:** 10/08/2026

Obra: REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO. **Duración:** 166 días **Inicio Obra:** 31/08/2026 **Fin Obra:** 12/02/2027

Lugar: AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AV. PASEO DE LOS INSURGENTES A AV. GUANAJUATO, , LEÓN GTO, GUANAJUATO

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	(P.U.O.T.)				
C.00.0027	FORMACIÓN DE SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO CALIDAD SUBRASANTE, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, EN CAPA DE 15 CM DE ESPESOR COMPACTADO, COMPACTADA AL 95% DE SU MVSM AASHTO ESTÁNDAR, CON MEDIOS SEMIMECÁNICOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIAL, TENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, NIVELACIÓN, PERFILADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M3	652.8100	$455.03	$297,048.13
	TOTAL MEJORAMIENTO DEL TERRENO PAVIMENTOS EN BANQUETAS				**$584,003.82**
	PAVIMENTOS EN BANQUETAS				
C.00.0028	GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 0.30 M DE BASE Y 0.30 M DE ALTURA, COLADA EN SITIO, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: TRAZO Y NIVELACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2, CIMBRADO LATERAL CON MADERA, VACIADO, VIBRADO, ACABADO APARENTE, CURADO CON MEMBRANA O AGUA, DESCIMBRADO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	ML	321.3200	$312.24	$100,328.96
C.00.0029	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DECONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2, DE SECCIÓN 15 X 40 CM, COLADA EN SITIO, PARA CONFINAMIENTO DE JARDINERAS EN BANQUETA, INCLUYENDO TRAZO, NIVELACIÓN, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, VIBRADO, ACABADO APARENTE, CURADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M	236.2500	$237.33	$56,069.21
C.00.0030	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10, EN CIMENTACION, TRASLAPES Y DESPERDICIOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	4,352.0400	$29.11	$126,687.88
C.00.0031	LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO f'c=250 KG/CM², DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO ESTAMPADO TIPO PIEL DE ELEFANTE, CON APLICACIÓN DE ENDURECEDOR SUPERFICIAL INTEGRAL COLOR ÓNIX, ARENA O SIMILAR SEGÚN PROYECTO, Y DESMOLDANTE COLOR NEGRO, CHOCOLATE O SIMILAR, MARCA SICONE O SIMILAR, INCLUYENDO: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO, EXTENDIDO, VIBRADO, NIVELADO, APLICACIÓN DE ENDURECEDOR, DESMOLDANTE, ESTAMPADO CON MOLDE, CORTE DE JUNTAS, CURADO, SELLADO FINAL, LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M2	746.0400	$499.72	$372,811.11
C.00.0032	LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO f'c=250 KG/CM², DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO ESTAMPADO CON CRISTALES DE SAL, INCLUYENDO: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO, EXTENDIDO, VIBRADO, NIVELADO, APLICACIÓN DE CRISTALES DE SAL, INCRUSTADO SUPERFICIAL, LAVADO CONTROLADO PARA EXPOSICIÓN DE TEXTURA, CORTE DE JUNTAS, CURADO, SELLADO, LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M2	2,481.9700	$510.29	$1,266,524.47
C.00.0033	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUÍN PREFABRICADO DE CONCRETO TIPO SQUADRA, DE 20 X 20 CMS Y DE 6 CM DE ESPESOR, COLOR CHOCOLATE–ÓXIDO, MARCA PRELOSA O SIMILAR, COLOCADO SEGÚN TRAZO, DESPIECE Y SENTIDO INDICADO EN PROYECTO, INCLUYENDO: SUMINISTRO DE ADOQUÍN, CAMA DE ARENA DE ASIENTO, TENDIDO, NIVELACIÓN, ALINEACIÓN, CORTES, AJUSTES, JUNTEO CON ARENA FINA, COMPACTACIÓN CON PLACA VIBRATORIA, LIMPIEZA, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M2	1,124.0200	$636.94	$715,933.30
C.00.0034	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE PIEDRA LAJA NATURAL, ACABADO RÚSTICO APARENTE, CON ESPESOR DE 3 A 5 CM, ASENTADA SOBRE CAMA DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 DE 5 A 7 CM DE ESPESOR VARIABLE, PARA COMPLETAR UN ESPESOR TOTAL DE PAVIMENTO DE 10 CM Y CONSERVAR EL MISMO NIVEL DEL PAVIMENTO DE CONCRETO CONTIGUO, EN ÁREAS IRREGULARES, AISLADAS Y DISCONTINUAS DE 1.10 A 8.10 M²; INCLUYE: SUMINISTRO, SELECCIÓN, TRAZO, CORTES, AJUSTES, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, JUNTEO, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M2	32.3200	$845.21	$27,317.19
C.00.0035	AJUSTE DE NIVEL HASTA 5 CM DE BROCAL Y COLOCACIÓN DE TAPA Y/O REJILLA METÁLICA O DE MATERIAL POLIMÉRICO RECUPERADA, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: DEMOLICIÓN LOCAL CUANDO APLIQUE, LIMPIEZA DEL ÁREA, RECONFORMACIÓN DEL BROCAL CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, NIVELACIÓN Y ALINEACIÓN A RAS DEL NUEVO PAVIMENTO DE CONCRETO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE FIJACIÓN, ASENTADO Y FIJACIÓN DEL MARCO RECUPERADO, COLOCACIÓN Y AJUSTE DE LA TAPA Y/O REJILLA, ACABADO PERIMETRAL ACORDE AL PAVIMENTO PROYECTADO, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	PZA	10.0000	$446.55	$4,465.50
C.00.0036	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO PARA TAPA DE REGISTRO, FABRICADO EN TALLER CON PERFIL, ÁNGULO Y/O SOLERA SEGÚN DIMENSIONES REALES DEL REGISTRO, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: SUMINISTRO DE ACERO, CORTE, HABILITADO, SOLDADURA, ARMADO, PRESENTACIÓN EN SITIO, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN Y ALINEACIÓN A RAS DE PROYECTO, ANCLAJE, AJUSTES, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	kg	93.5000	$106.16	$9,925.96
C.00.0037	CONSTRUCCIÓN DE TAPA DE REGISTRO DE CONCRETO HIDRÁULICO COLADO EN SITIO, CON ACABADO ESTAMPADO PARA INTEGRACIÓN CON PAVIMENTO, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, DE DIMENSIONES VARIABLES (CONSIDERANDO PIEZAS CON SUPERFICIE	PZA	5.0000	$343.33	$1,716.65

URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DE LEÓN

Concurso No. D/018/2026 **Fecha:** 10/08/2026

Obra: REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO.

Duración: 166 días
Inicio Obra: 31/08/2026
Fin Obra: 12/02/2027

Lugar: AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AV. PASEO DE LOS INSURGENTES A AV. GUANAJUATO, , LEÓN GTO, GUANAJUATO

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	PROMEDIO ENTRE 0.24 Y 0.36 M² Y 5 CM DE ESPESOR), INCLUYENDO: DEMOLICIÓN LOCAL CUANDO APLIQUE, LIMPIEZA DEL ÁREA, CIMBRADO PERIMETRAL, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO F'C=250 KG/CM², VACIADO, VIBRADO Y NIVELACIÓN A RAS DE PROYECTO, APLICACIÓN DE COLOR Y/O ENDURECEDOR, DESMOLDANTE, ESTAMPADO PARA IGUALAR ACABADO DEL PAVIMENTO, CORTE Y AJUSTE PERIMETRAL, CURADO, DESCIMBRADO, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)				
	TOTAL PAVIMENTOS EN BANQUETAS				**$2,681,780.23**
	AGUA POTABLE (REPARACIÓN DE TOMAS)				
C.00.0138	TOMA DOMICILIARIA EN LINEA DE 4" A BASE DE TUBERIA FLEXIBLE DE MULTICAPAS PEAD-AL-PEAD DE 1/2" DE DIAMETRO, DE 3.00 MTS. DE LONGITUD, CONSIDERANDO ABRAZADERA DE PVC 4" X 1/2", VALVULA DE INSERCION DE NYLON CON SISTEMA DE COMPRESION A TUBERIA FLEXIBLE MULTICAPAS PEAD-AL-PEAD DE 1/2", CODO DE NYLON TERMOPLASTICO DE 90°X 1/2" (COMPRESION X ROSCA NPT HEMBRA), UNION DE POLIETILENO, NIPLE GALVANIZADO DE 13 MMX 0.50 MTS (1/2"X 0.50 MTS) CON FORRO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, VALVULA DE CORTE DE 1/2" DE DIAMETRO (VALVULA RESTRICTORA DE FLUJO CON DISPOSITIVO ANTIFRAUDE), NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO 13 MMX 0.15 A 0.30 MTS (1/2"X 0.15 A 0.30 MTS), CODO DE FIERRO GALVANIZADO DE 13 MMX 90° (1/2"X 90°), NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO 13 MMX 0.10 MTS (1/2"X 0.10 MTS), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	30.0000	$1,475.47	$44,264.10
	TOTAL AGUA POTABLE (REPARACIÓN DE TOMAS)				**$44,264.10**
	LIMPIEZA PAVIMENTOS EN BANQUETAS				
C.00.0038	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MANUALES, EN ÁREAS DE TRABAJO, INCLUYENDO: BARRIDO, RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE RESIDUOS LIGEROS PRODUCTO DE LA OBRA DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGA MANUAL Y ACOMODO EN SITIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M2	5,105.2500	$7.37	$37,625.69
	TOTAL LIMPIEZA PAVIMENTOS EN BANQUETAS				**$37,625.69**
	JARDINERIA				
C.00.0039	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JARDINERÍA EN INTERIOR DE JARDINERAS, A BASE DE PREPARACIÓN DE TERRENO, CAPA DRENANTE DE TEZONTLE DE 10 CM DE ESPESOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SUSTRATO VEGETAL MEJORADO (MEZCLA DE TIERRA VEGETAL, COMPOSTA Y ARENA) EN ESPESOR PROMEDIO DE 25 CM, SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ORNAMENTALES DE BAJO MANTENIMIENTO APTAS PARA CLIMA DEL BAJÍO (TIPO LANTANA, DURANTA, AGAPANTO O SIMILARES), CON UNA DENSIDAD DE 4 PLANTAS POR METRO CUADRADO, COLOCACIÓN DE ACOLCHADO SUPERFICIAL (GRAVA O MULCH), TRAZO, NIVELACIÓN, PLANTACIÓN, RIEGO INICIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M2	785.7900	$489.20	$384,408.47
C.00.0040	PODA DE ÁRBOL EXISTENTE DE LA ESPECIE "VARIAS" CON ALTURAS PROMEDIO DE 3.0 MTS HASTA 4.99 MTS, NO MAYOR AL 20% DEL FOLLAJE DEL INDIVIDUO. INCLUYE: SECCIONAMIENTO Y TROCEO DE RAMAS POR MEDIOS MECÁNICOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE ALTURA, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, INSUMOS PARA LA ACTIVIDAD (CICATRIZANTE), CARGA DE PRODUCTO RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD Y ACARREO AL SITIO AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN HASTA UNA DISTANCIA DE 10 KM, CONSIDERANDO TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN DESARROLLO DEL CONCEPTO. (CONSIDERADO COMO SUB-CONTRATO).	PZA	15.0000	$1,636.92	$24,553.80
C.00.0041	PODA DE ÁRBOL EXISTENTE DE LA ESPECIE "VARIAS" CON ALTURAS PROMEDIO DE 5.0 MTS HASTA 6.99 MTS, NO MAYOR AL 20% DEL FOLLAJE DEL INDIVIDUO. INCLUYE: SECCIONAMIENTO Y TROCEO DE RAMAS POR MEDIOS MECÁNICOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE ALTURA, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, INSUMOS PARA LA ACTIVIDAD (CICATRIZANTE), CARGA DE PRODUCTO RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD Y ACARREO AL SITIO AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN HASTA UNA DISTANCIA DE 10 KM, CONSIDERANDO TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN DESARROLLO DEL CONCEPTO. (CONSIDERADO COMO SUB-CONTRATO).	PZA	15.0000	$2,341.16	$35,117.40
C.00.0042	TRASPLANTE DE ESPECIE VEGETAL "VARIOS" CON ALTURAS PROMEDIO DE 3.0 MTS HASTA 4.99 MTS, AL LUGAR INDICADO POR LAS AUTORIDADES DE MEDIO AMBIENTE A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 1 KM., ACARREO CON MÁQUINA, CONSIDERANDO EXCAVACIÓN DE CAJETE DE 0.80 X 0.80 X 0.80 MTS, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS RAÍCES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, RIEGO EN PLANTACIÓN Y A CADA TERCER DIA Y CONTINUAR CON EL RIEGO HASTA LA ENTREGA DE LA OBRA DURANTE 4 MESES, ASÍ COMO RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA PODA DE EQUILIBRIO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (CONSIDERADO COMO SUB-CONTRATO).	PZA	1.0000	$5,685.03	$5,685.03
C.00.0043	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOL ORNAMENTAL TIPO PRIMAVERA (TABEBUIA ROSEA), DE 2.50 A 3.00 M DE ALTURA, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: SUMINISTRO DE EJEMPLAR EN BOLSA O CEPILLÓN, EXCAVACIÓN DE CEPA DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIERRA VEGETAL MEJORADA CON MATERIA ORGÁNICA, PLANTACIÓN, APISONADO Y CONFORMACIÓN DE CAJETE, RIEGO DE ESTABLECIMIENTO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUTOR DE MADERA CON AMARRE, APLICACIÓN DE FERTILIZANTE, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	PZA	68.0000	$2,029.62	$138,014.16
C.00.0044	TALA DE ARBOLES DE LA ESPECIE "VARIAS", CON ALTURAS PROMEDIO DE 9.0 M HASTA	PZA	3.0000	$8,731.88	$26,195.64

URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DE LEÓN

Concurso No. D/018/2026 **Fecha:** 10/08/2026

Obra: REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO.

Duración: 166 días
Inicio Obra: 31/08/2026
Fin Obra: 12/02/2027

Lugar: AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AV. PASEO DE LOS INSURGENTES A AV. GUANAJUATO, , LEÓN GTO, GUANAJUATO

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	12.99 M, REALIZANDO LA DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ÁREA CON CINTA PLÁSTICA DE SEGURIDAD, PODA DE CLAREO O REDUCCIÓN DE VOLUMEN DE RAMAJE, CORTES DE TRONCO EN FRAGMENTOS DE 1 M, CORTANDO HASTA 10 CM DE LA BASE DEL SUELO EXCAVACIÓN DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M PARA EL RETIRO DEL TOCON Y RAICES, CARGA DE PRODUCTO DE TALA A CAMIÓN Y ACARREO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, TRASLADO DE MATERIAL AL RELLENO SANITARIO. (CONSIDERADO COMO SUB-CONTRATO).				
	TOTAL JARDINERIA				**$613,974.50**
	PRELIMINARES CAMELLON				
C.00.0010	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,908.1100	$7.23	$13,795.64
C.00.0045	RETIRO DE BOLLA PLÁSTICA EXISTENTE, FIJADA CON 4 CLAVOS, CON RECUPERACIÓN DE LA PIEZA, INCLUYENDO EXTRACCIÓN DE CLAVOS, DESMONTAJE MANUAL, LIMPIEZA BÁSICA, ACOPIO TEMPORAL DENTRO DE LA OBRA EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	PZA	1,288.0000	$31.67	$40,790.96
C.00.0046	CORTE DE CONCRETO EN ARROYO, CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 3 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., (EN DEMOLICIONES), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	1,089.0000	$23.22	$25,286.58
C.00.0047	DEMOLICIÓN CONTROLADA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO POR MEDIOS SEMIMECÁNICOS, EN FRANJA DE TRANSICIÓN PARA PROTECCIÓN DE ELEMENTOS A CONSERVAR, INCLUYENDO CORTE PREVIO, RUPTURA CONTROLADA, EXTRACCIÓN Y ACOPIO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T.)	M3	53.0800	$479.00	$25,425.32
C.00.0048	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO SIMPLE CON MEDIOS MECÁNICOS (RETROEXCAVADORA Y/O MARTILLO HIDRÁULICO), EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, DENTRO DEL ÁREA DELIMITADA POR CORTE PREVIO, INCLUYENDO RUPTURA, FRACTURADO, EXTRACCIÓN Y APILAMIENTO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN DENTRO DE LA OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M3	189.1900	$478.18	$90,466.87
C.00.0049	DEMOLICIÓN DE BANQUETA Y/O GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE CON MEDIOS MECÁNICOS, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO RUPTURA, FRACTURADO, EXTRACCIÓN, ACAMELLONAMIENTO Y APILAMIENTO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN DENTRO DEL ÁREA DE LA OBRA, SIN INCLUIR CARGA NI ACARREO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M3	50.1600	$478.18	$23,985.51
C.00.0019	EXCAVACIÓN EN CAJA EN MATERIAL TIPO "B", EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, POR MEDIOS MECÁNICOS, PARA ALOJAR ESTRUCTURA DE PROYECTO, INCLUYENDO AFLOJE, EXTRACCIÓN Y ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN DENTRO DEL ÁREA DE LA OBRA, SIN INCLUIR CARGA NI ACARREO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M3	263.9300	$21.95	$5,793.26
C.00.0020	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL CON MEDIOS SEMIMECANICOS (EQUIPO MENOR), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,759.5600	$18.48	$32,516.67
	TOTAL PRELIMINARES CAMELLON				**$258,060.81**
	CARGA Y ACARREO CAMELLON				
C.00.0021	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	702.1300	$14.89	$10,454.72
C.00.0022	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	702.1300	$13.56	$9,520.88
C.00.0023	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	20,361.8600	$6.99	$142,329.40
C.00.0024	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	2,808.5300	$5.64	$15,840.11
C.00.0025	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3	702.1300	$5.64	$3,960.01
	TOTAL CARGA Y ACARREO CAMELLON				**$182,105.12**
	MEJORAMIENTO DEL TERRENO CAMELLON				
C.00.0050	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN G-1 DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM², DE SECCIÓN 15 X 40 CM, ARMADA CON 4 VARILLAS LONGITUDINALES No. 3 Y ESTRIBOS No. 2 @ 25 CM, COLADA EN SITIO, PARA CONFINAMIENTO LATERAL DE CAMELLÓN EN VIALIDAD PRINCIPAL, INCLUYENDO TRAZO, NIVELACIÓN, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, VIBRADO, ACABADO APARENTE, CURADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M	1,050.1300	$416.58	$437,463.16
	TOTAL MEJORAMIENTO DEL TERRENO CAMELLON				**$437,463.16**
	MEJORAMIENTO DEL TERRENO CAMELLON				
C.00.0026	FORMACIÓN DE TERRAPLÉN CON MATERIAL DE BANCO CALIDAD TERRAPLÉN, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, EN CAPA DE 15 CM DE ESPESOR COMPACTADO, COMPACTADO AL 90% DE SU MVSM AASHTO ESTÁNDAR, CON MEDIOS SEMIMECÁNICOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIAL, TENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, NIVELACIÓN, PERFILADO, MANO	M3	263.9300	$439.57	$116,015.71

URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DE LEÓN

Concurso No. D/018/2026 **Fecha:** 10/08/2026

Obra: REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO. **Duración:** 166 días

Inicio Obra: 31/08/2026

Fin Obra: 12/02/2027

Lugar: AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AV. PASEO DE LOS INSURGENTES A AV. GUANAJUATO, , LEÓN GTO, GUANAJUATO

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)				
C.00.0027	FORMACIÓN DE SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO CALIDAD SUBRASANTE, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, EN CAPA DE 15 CM DE ESPESOR COMPACTADO, COMPACTADA AL 95% DE SU MVSM AASHTO ESTÁNDAR, CON MEDIOS SEMIMECÁNICOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIAL, TENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, NIVELACIÓN, PERFILADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M3	355.8000	$455.03	$161,899.67
	TOTAL MEJORAMIENTO DEL TERRENO CAMELLON				**$277,915.38**
	PAVIMENTOS ESPECIALES CURVOS EN CAMELLÓN CON JARDINERÍA				
C.00.0051	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION FY=3000 KG/CM2 DEL No. 2 (1/4"), TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	kg	763.4000	$38.09	$29,077.91
C.00.0052	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION FY=4200 KG/CM2 CUALQUIER DIAMETRO, TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	kg	1,425.7600	$29.70	$42,345.07
C.00.0030	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10, EN CIMENTACION, TRASLAPES Y DESPERDICIOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	129.7900	$29.11	$3,778.19
C.00.0053	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE CIMBRA APARENTE EN ELEMENTOS DE CONCRETO CON GEOMETRÍA CURVA EN CAMELLÓN, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO TRAZO, AJUSTE A CURVATURA, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, APLICACIÓN DE DESMOLDANTE, DESCIMBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA OBTENER ACABADO APARENTE EN CARA VISIBLE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T.)	M2	165.7500	$587.69	$97,409.62
C.00.0054	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE CIMBRA COMÚN EN ELEMENTOS DE CONCRETO CON GEOMETRÍA CURVA EN CAMELLÓN, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO TRAZO, AJUSTE A CURVATURA, COLOCACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, DESCIMBRA Y LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M2	122.2100	$947.12	$115,747.54
C.00.0055	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM², T.M.A. 3/4", EN ELEMENTOS DE PAVIMENTOS ESPECIALES CURVOS EN CAMELLÓN, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO DESCARGA, EXTENDIDO, VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECÁNICOS, NIVELACIÓN, FORMACIÓN DE PENDIENTES, CURADO Y COLADO CONFORME A LA SECUENCIA CONSTRUCTIVA PROPUESTA POR EL CONTRATISTA Y APROBADA POR LA SUPERVISIÓN, INCLUYENDO MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M3	80.3400	$3,038.64	$244,124.34
C.00.0056	ACABADO SUPERFICIAL PULIDO EN LOSA DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR, EN PAVIMENTOS ESPECIALES CURVOS Y CON PENDIENTE EN ÁREA DE CAMELLÓN, REALIZADO SOBRE CONCRETO EN ESTADO PLÁSTICO MEDIANTE LLANA METÁLICA HASTA OBTENER SUPERFICIE LISA, DENSA Y UNIFORME, INCLUYENDO EXTENDIDO FINAL, CERRADO DE PORO, CORRECCIÓN DE IMPERFECCIONES SUPERFICIALES MENORES, PERFILADO DE ARISTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M2	587.1300	$179.24	$105,237.18
C.00.0057	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA LAMA EN AREAS DE JARDIN BLANDO, EN CAPAS DE 0.20 MTS DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	39.9100	$592.82	$23,659.45
C.00.0058	SUMINISTRO Y PLANTACION DE PASTO EN ROLLO TIPO KIKUYO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	399.1100	$116.95	$46,675.91
	TOTAL PAVIMENTOS ESPECIALES CURVOS EN CAMELLÓN CON JARDINERÍA				**$708,055.21**
	BANQUETA EN CAMELLON				
C.00.0059	LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO f'c=250 KG/CM², DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYENDO: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO, EXTENDIDO, VIBRADO, NIVELADO, REGLADO, CORTE DE JUNTAS, CURADO, LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M2	294.6000	$407.83	$120,146.72
C.00.0031	LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO f'c=250 KG/CM², DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO ESTAMPADO TIPO PIEL DE ELEFANTE, CON APLICACIÓN DE ENDURECEDOR SUPERFICIAL INTEGRAL COLOR ÓNIX, ARENA O SIMILAR SEGÚN PROYECTO, Y DESMOLDANTE COLOR NEGRO, CHOCOLATE O SIMILAR, MARCA SICONE O SIMILAR, INCLUYENDO: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO, EXTENDIDO, VIBRADO, NIVELADO, APLICACIÓN DE ENDURECEDOR, DESMOLDANTE, ESTAMPADO CON MOLDE, CORTE DE JUNTAS, CURADO, SELLADO FINAL, LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M2	87.8800	$499.72	$43,915.39
	TOTAL BANQUETA EN CAMELLON				**$164,062.11**
	JARDINERA				
C.00.0060	JARDINERA DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO COLADO EN SITIO, DE SECCIÓN RECTA CONSTANTE DE 0.65 M DE ANCHO Y 0.55 M DE ALTURA TOTAL (ALTURA LIBRE 0.45 M), EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: TRAZO Y NIVELACIÓN; EXCAVACIÓN; PLANTILLA DE 5 CM DE ESPESOR DE CONCRETO F'C=100 KG/CM²; CONSTRUCCIÓN DE JARDINERA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM²; ACERO DE REFUERZO SEGÚN DETALLE (VARILLA DE 3/8" @ 20 CMS Y ESTRIBOS DE 3/8 @25 CMS); CIMBRA, DESCIMBRA, VIBRADO, CURADO Y ACABADO APARENTE; RELLENO INTERIOR CON POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS)	M	52.8000	$2,422.72	$127,919.62

URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DE LEÓN

Concurso No. D/018/2026 **Fecha:** 10/08/2026

Obra: REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO. **Duración:** 166 días **Inicio Obra:** 31/08/2026 **Fin Obra:** 12/02/2027

Lugar: AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AV. PASEO DE LOS INSURGENTES A AV. GUANAJUATO, , LEÓN GTO, GUANAJUATO

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	DE DENSIDAD 11 KG/M³ COMO CIMBRA MUERTA, CORTADO Y COLOCADO A MEDIDA; ACARREOS INTERNOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYE ÁREA JARDINADA, TIERRA VEGETAL NI VEGETACIÓN. (P.U.O.T.)				
C.00.0061	JUNTA DE AISLAMIENTO ENTRE ELEMENTOS DE CONCRETO (JARDINERA Y PAVIMENTO), MEDIANTE MATERIAL COMPRESIBLE TIPO CELOTEX DE 1/2" (12 MM) DE ESPESOR, COLOCADO A TODO EL ESPESOR DE LA LOSA (10 CM), EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL MATERIAL PREVIO AL COLADO; FORMACIÓN DE CAJA PARA SELLO; LIMPIEZA DE LA JUNTA; COLOCACIÓN DE RESPALDO COMPRESIBLE (BACKER ROD); APLICACIÓN DE SELLADOR ELASTOMÉRICO DE POLIURETANO TIPO Sikaflex O SIMILAR; ACABADO DEL SELLO; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M	52.8000	$110.44	$5,831.23
	TOTAL JARDINERA				**$133,750.85**
	LIMPIEZA				
C.00.0038	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MANUALES, EN ÁREAS DE TRABAJO, INCLUYENDO: BARRIDO, RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE RESIDUOS LIGEROS PRODUCTO DE LA OBRA DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGA MANUAL Y ACOMODO EN SITIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M2	1,908.1100	$7.37	$14,062.77
	TOTAL LIMPIEZA				**$14,062.77**
	SEÑALAMIENTO PREVENTIVO				
C.00.0062	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL PREVENTIVA SP-16 GLORIETA DE 71 X 71 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 30 X 30 X 60 CM, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, RELLENO, FIJACIÓN CON TORNILLERÍA GALVANIZADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	7.0000	$2,430.24	$17,011.68
C.00.0063	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ADICIONAL "A 50 M" DE 100 X 25 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYENDO FIJACIÓN A POSTE EXISTENTE O AL POSTE DE LA SEÑAL PRINCIPAL, TORNILLERÍA GALVANIZADA, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	1.0000	$1,290.12	$1,290.12
C.00.0064	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ADICIONAL "A 100 M" DE 100 X 25 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYENDO FIJACIÓN A POSTE EXISTENTE O AL POSTE DE LA SEÑAL PRINCIPAL, TORNILLERÍA GALVANIZADA, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	2.0000	$1,290.12	$2,580.24
C.00.0065	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ADICIONAL "PREFERENCIA" DE 100 X 25 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYENDO FIJACIÓN A POSTE EXISTENTE O AL POSTE DE LA SEÑAL PRINCIPAL, TORNILLERÍA GALVANIZADA, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	4.0000	$1,290.12	$5,160.48
C.00.0066	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL PREVENTIVA SP-32 PEATONES DE 71 X 71 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 30 X 30 X 60 CM, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, RELLENO, FIJACIÓN CON TORNILLERÍA GALVANIZADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	24.0000	$2,430.24	$58,325.76
C.00.0067	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ADICIONAL "A 50 M" PARA SEÑAL PREVENTIVA DE PEATONES, DE 100 X 25 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYENDO FIJACIÓN A POSTE EXISTENTE O AL POSTE DE LA SEÑAL PRINCIPAL, TORNILLERÍA GALVANIZADA, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	15.0000	$1,290.12	$19,351.80
C.00.0068	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ADICIONAL "PREFERENCIA" PARA SEÑAL PREVENTIVA DE PEATONES, DE 100 X 25 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYENDO FIJACIÓN A POSTE EXISTENTE O AL POSTE DE LA SEÑAL PRINCIPAL, TORNILLERÍA GALVANIZADA, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	2.0000	$1,290.12	$2,580.24
C.00.0069	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL PREVENTIVA SP-37 SEMÁFORO DE 71 X 71 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 30 X 30 X 60 CM, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, RELLENO, FIJACIÓN CON TORNILLERÍA GALVANIZADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	2.0000	$2,430.24	$4,860.48
C.00.0070	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ADICIONAL PARA SEÑAL PREVENTIVA DE SEMÁFORO, DE 100 X 25 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYENDO FIJACIÓN A POSTE EXISTENTE O AL POSTE DE LA SEÑAL PRINCIPAL, TORNILLERÍA GALVANIZADA, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	2.0000	$1,290.12	$2,580.24
C.00.0071	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL PREVENTIVA SP-41B REDUCTOR DE VELOCIDAD DE 71 X 71 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO	PZA	10.0000	$2,430.24	$24,302.40

URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DE LEÓN

Concurso No. D/018/2026 **Fecha:** 10/08/2026

Obra: REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO.

Duración: 166 días
Inicio Obra: 31/08/2026
Fin Obra: 12/02/2027

Lugar: AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AV. PASEO DE LOS INSURGENTES A AV. GUANAJUATO, , LEÓN GTO, GUANAJUATO

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 30 X 30 X 60 CM, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, RELLENO, FIJACIÓN CON TORNILLERÍA GALVANIZADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).				
	TOTAL SEÑALAMIENTO PREVENTIVO				**$138,043.44**
	SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO				
C.00.0072	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL RESTRICTIVA SR-6 "ALTO", OCTAGONAL DE 25 CMS. DE LADO FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 30 X 30 X 60 CM, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, RELLENO, FIJACIÓN CON TORNILLERÍA GALVANIZADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	1.0000	$1,866.19	$1,866.19
C.00.0073	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL RESTRICTIVA SR-9 VELOCIDAD 30 KM/H DE 71 X 71 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 30 X 30 X 60 CM, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, RELLENO, FIJACIÓN CON TORNILLERÍA GALVANIZADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	3.0000	$2,430.24	$7,290.72
C.00.0074	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL RESTRICTIVA SR-21 VUELTA RESTRINGIDA DE 71 X 71 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 30 X 30 X 60 CM, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, RELLENO, FIJACIÓN CON TORNILLERÍA GALVANIZADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	7.0000	$2,430.24	$17,011.68
C.00.0075	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ADICIONAL "INICIO" DE 71 X 25 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYENDO FIJACIÓN A POSTE EXISTENTE O AL POSTE DE LA SEÑAL PRINCIPAL, TORNILLERÍA GALVANIZADA, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	3.0000	$564.05	$1,692.15
C.00.0076	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ADICIONAL "FIN" DE 71 X 25 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYENDO FIJACIÓN A POSTE EXISTENTE O AL POSTE DE LA SEÑAL PRINCIPAL, TORNILLERÍA GALVANIZADA, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	4.0000	$564.05	$2,256.20
C.00.0077	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL RESTRICTIVA SR-22 DE 71 X 71 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 30 X 30 X 60 CM, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, RELLENO, FIJACIÓN CON TORNILLERÍA GALVANIZADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	18.0000	$2,430.24	$43,744.32
	TOTAL SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO				**$73,861.26**
	SEÑALAMIENTO INFORMATIVO				
C.00.0078	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA TIPO DOBLE BANDERA SID-14, MARCA CELULAS DEPORTIVAS O SIMILAR EN GARANTIA, CALIDAD Y COSTO, CON TABLEROS DE HASTA 3.66 X 1.52 M, FABRICADOS EN LÁMINA GALVANIZADA Y/O ALUMINIO CON BASTIDOR METÁLICO, ACABADO CON PELÍCULA REFLEJANTE DE ALTA INTENSIDAD MARCA 3M O SIMILAR, LEYENDAS, FLECHAS, LOGOTIPOS Y COLORES SEGÚN PROYECTO; INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE TIPO BANDERA, POSTE, BRAZOS, REFUERZOS, PLACAS, ANCLAS, CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO, EXCAVACIÓN, ARMADO, CIMBRA, COLADO, MONTAJE CON EQUIPO MECÁNICO, NIVELACIÓN, PLOMEO, FIJACIÓN, TORNILLERÍA GALVANIZADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	2.0000	$80,407.77	$160,815.54
C.00.0079	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA SII-6D DE 229 X 45 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, LEYENDAS, FLECHAS, COLORES Y DISEÑO SEGÚN PROYECTO, INCLUYENDO FIJACIÓN, TORNILLERÍA GALVANIZADA, NIVELACIÓN, PLOMEO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	2.0000	$3,540.35	$7,080.70
C.00.0080	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ADICIONAL DE 137 X 45 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, LEYENDAS O FLECHAS SEGÚN PROYECTO, INCLUYENDO FIJACIÓN, TORNILLERÍA GALVANIZADA, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	2.0000	$1,140.11	$2,280.22
	TOTAL SEÑALAMIENTO INFORMATIVO				**$170,176.46**
	SEÑALAMIENTO NOMENCLATURA				
C.00.0081	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA DE NOMENCLATURA URBANA TIPO SII-8B DE 90 X 40 CM, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADA CALIBRE 16, CON PELÍCULA REFLEJANTE DE ALTA INTENSIDAD MARCA 3M O SIMILAR, CON LEYENDA DE NOMBRE DE CALLE Y DISEÑO SEGÚN PROYECTO, INCLUYENDO POSTE METÁLICO PTR DE 2" X 2" CAL. 14, DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 25 X 25 X 50 CM, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, RELLENO, FIJACIÓN CON TORNILLERÍA GALVANIZADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	5.0000	$1,620.15	$8,100.75
C.00.0082	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ADICIONAL TIPO FLECHA DE 61 X 20 CM PARA SEÑAL DE NOMENCLATURA URBANA, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADA	PZA	5.0000	$480.05	$2,400.25

URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DE LEÓN

Concurso No. D/018/2026 **Fecha:** 10/08/2026

Obra: REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO.

Duración: 166 días
Inicio Obra: 31/08/2026
Fin Obra: 12/02/2027

Lugar: AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AV. PASEO DE LOS INSURGENTES A AV. GUANAJUATO, , LEÓN GTO, GUANAJUATO

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	CALIBRE 16, CON PELÍCULA REFLEJANTE DE ALTA INTENSIDAD MARCA 3M O SIMILAR, CON FLECHA, COLOR Y DISEÑO SEGÚN PROYECTO, INCLUYENDO FIJACIÓN A POSTE DE NOMENCLATURA, TORNILLERÍA GALVANIZADA, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).				
C.00.0083	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA DE NOMENCLATURA URBANA TIPO SII-8C DE 70 X 30 CM, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADA CALIBRE 16, CON PELÍCULA REFLEJANTE DE ALTA INTENSIDAD MARCA 3M O SIMILAR, CON LEYENDA DE NOMBRE DE CALLE Y DISEÑO SEGÚN PROYECTO, INCLUYENDO POSTE METÁLICO PTR DE 2" X 2" CAL. 14 CUANDO APLIQUE, DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 25 X 25 X 50 CM CUANDO APLIQUE, FIJACIÓN CON TORNILLERÍA GALVANIZADA, NIVELACIÓN, PLOMEO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	PZA	6.0000	$1,320.13	$7,920.78
C.00.0084	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ADICIONAL DE 35 X 30 CM PARA DOBLE DIRECCIÓN EN SEÑAL DE NOMENCLATURA URBANA, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADA CALIBRE 16, CON PELÍCULA REFLEJANTE DE ALTA INTENSIDAD MARCA 3M O SIMILAR, CON FLECHAS, COLORES Y DISEÑO SEGÚN PROYECTO, INCLUYENDO FIJACIÓN A POSTE DE NOMENCLATURA, TORNILLERÍA GALVANIZADA, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	6.0000	$600.06	$3,600.36
	TOTAL SEÑALAMIENTO NOMENCLATURA				**$22,022.14**
	SEÑALAMIENTO SERVICIOS				
C.00.0085	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA DE SERVICIOS SIS-19 PARADA DE AUTOBÚS DE 71 X 71 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON SÍMBOLO Y DISEÑO SEGÚN PROYECTO, INCLUYENDO POSTE METÁLICO PTR DE 2" X 2" CAL. 14, DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 30 X 30 X 60 CM, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, RELLENO, FIJACIÓN CON TORNILLERÍA GALVANIZADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	2.0000	$1,740.16	$3,480.32
	TOTAL SEÑALAMIENTO SERVICIOS				**$3,480.32**
	SEÑALAMIENTO ADICIONALES				
C.00.0086	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INDICADOR DE OBSTÁCULOS OD-5 DOBLE DE 40 X 90 CM, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADA CALIBRE 16, CON PELÍCULA REFLEJANTE DE ALTA INTENSIDAD MARCA 3M O SIMILAR, CON DISEÑO Y FRANJAS SEGÚN PROYECTO, INCLUYENDO POSTE METÁLICO PTR DE 2" X 2" CAL. 14, DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 25 X 25 X 50 CM, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, RELLENO, FIJACIÓN CON TORNILLERÍA GALVANIZADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	1.0000	$1,980.19	$1,980.19
C.00.0087	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INDICADOR DE OBSTÁCULOS OD-5 SENCILLO DE 30 X 90 CM, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADA CALIBRE 16, CON PELÍCULA REFLEJANTE DE ALTA INTENSIDAD MARCA 3M O SIMILAR, CON DISEÑO Y FRANJAS SEGÚN PROYECTO, INCLUYENDO POSTE METÁLICO PTR DE 2" X 2" CAL. 14, DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 25 X 25 X 50 CM, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, RELLENO, FIJACIÓN CON TORNILLERÍA GALVANIZADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	1.0000	$1,860.18	$1,860.18
C.00.0088	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INDICADOR DE CURVA OD-12 IZQUIERDO DE 71 X 60 CM, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADA CALIBRE 16, CON PELÍCULA REFLEJANTE DE ALTA INTENSIDAD MARCA 3M O SIMILAR, CON DISEÑO Y FRANJAS SEGÚN PROYECTO, INCLUYENDO POSTE METÁLICO PTR DE 2" X 2" CAL. 14, DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 25 X 25 X 50 CM, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, RELLENO, FIJACIÓN CON TORNILLERÍA GALVANIZADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	3.0000	$2,100.20	$6,300.60
C.00.0089	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INDICADOR DE CURVA OD-12 DERECHO DE 71 X 60 CM, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADA CALIBRE 16, CON PELÍCULA REFLEJANTE DE ALTA INTENSIDAD MARCA 3M O SIMILAR, CON DISEÑO Y FRANJAS SEGÚN PROYECTO, INCLUYENDO POSTE METÁLICO PTR DE 2" X 2" CAL. 14, DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 25 X 25 X 50 CM, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, FIJACIÓN CON TORNILLERÍA GALVANIZADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	17.0000	$2,040.20	$34,683.40
	TOTAL SEÑALAMIENTO ADICIONALES				**$44,824.37**
	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL				
C.00.0090	RAYA EN CRUCE DE PEATONES TIPO MARIMBA DE 40 CMS PINTURA TERMOPLASTICA PARA TRAFICO COLOR AMARILLO O BLANCO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) APLICADA SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 2.3MM DE ESPESOR, QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13 INCLUYE: PRIMER, TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO).	ML	953.5300	$300.02	$286,078.07
C.00.0091	FLECHA DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE UNA PUNTA EN PISO DE 5.00 MTS. DE LARGO Y 0.75 MTS. DE ANCHO, PINTURA TERMOPLASTICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) APLICADA SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 2.3 MM DE ESPESOR, QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13 INCLUYE: PRIMER, TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO).	PZA	49.0000	$1,896.19	$92,913.31
C.00.0092	FLECHA DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE DOS PUNTAS EN PISO DE 5.00 MTS. DE LARGO Y	PZA	8.0000	$2,676.25	$21,410.00

URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DE LEÓN

Concurso No. D/018/2026 **Fecha:** 10/08/2026

Obra: REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO. **Duración:** 166 días

Inicio Obra: 31/08/2026

Fin Obra: 12/02/2027

Lugar: AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AV. PASEO DE LOS INSURGENTES A AV. GUANAJUATO, , LEÓN GTO, GUANAJUATO

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	1.35 MTS. DE ANCHO, PINTURA TERMOPLASTICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) APLICADA SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 2.3MM DE ESPESOR, QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13 INCLUYE: PRIMER, TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO).				
C.00.0093	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MARCA CANALIZADORA O ZONA NEUTRALIZADA EN PAVIMENTO, FORMADA POR FRANJAS DIAGONALES EN COLORES AMARILLO Y NEGRO, CON ANCHO Y DISPOSICIÓN SEGÚN PROYECTO, EJECUTADA CON PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA TRÁFICO COLOR AMARILLO Y NEGRO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN), APLICADA SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO O ASFÁLTICO CON UN ESPESOR DE 2.3 MM, QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAPÍTULO 13, INCLUYENDO: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, TRAZO, ENMASCARADO, APLICACIÓN DE PRIMER, APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA EN AMBOS COLORES, ESPARCIDO DE MICROESFERA DE VIDRIO EN EL COLOR AMARILLO, TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.) . (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO).	M2	81.7800	$840.08	$68,701.74
C.00.0094	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE LEYENDA "BUS" SOBRE PAVIMENTO, CON DIMENSIONES Y UBICACIÓN SEGÚN PROYECTO, EJECUTADA CON PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA TRÁFICO COLOR BLANCO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN), APLICADA SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO O ASFÁLTICO CON UN ESPESOR DE 2.3 MM, QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAPÍTULO 13, INCLUYENDO: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, TRAZO, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE PLANTILLA, APLICACIÓN DE PRIMER, APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA, ESPARCIDO DE MICROESFERA DE VIDRIO, RETIRO DE PLANTILLA, TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.) . (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO).	PZA	2.0000	$3,300.32	$6,600.64
C.00.0095	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLASTICA COLOR BLANCO O AMARILLO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) APLICADA SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 12 CMS DE ANCHO Y DE 2.3 MM DE ESPESOR PARA LINEA SEPARADORA DE CARRIL EN FORMA DE GUIONES (DISCONTINUA) DE 2.50 MTS, QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13 INCLUYE: PRIMER, TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO,MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO).	ML	152.5000	$92.17	$14,055.93
C.00.0096	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLASTICA COLOR BLANCO O AMARILLO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) APLICADA SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO.DE 12 CMS DE ANCHO Y DE 2.3 MM DE ESPESOR PARA LINEA DE ACOMPAÑAMIENTO DE CARRIL (LINEA CONTINUA), QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13 INCLUYE: PRIMER, TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO,MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO).	ML	807.6800	$92.17	$74,443.87
C.00.0097	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA TRÁFICO COLOR BLANCO O AMARILLO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN), APLICADA SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, PARA FORMACIÓN DE LÍNEAS DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, CON ANCHO DE 12 CM Y ESPESOR DE 2.3 MM, QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP. 13; INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA, APLICACIÓN DE PRIMER, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA, EQUIPO DE APLICACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO, SEÑALAMIENTO PREVENTIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.) . (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO).	ML	175.6100	$92.17	$16,185.97
	TOTAL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL				**$580,389.53**
	PRELIMINARES RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO				
C.00.0010	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,476.7300	$7.23	$10,676.76
C.00.0046	CORTE DE CONCRETO EN ARROYO, CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 3 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., (EN DEMOLICIONES), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	345.6500	$23.22	$8,025.99
C.00.0048	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO SIMPLE CON MEDIOS MECÁNICOS (RETROEXCAVADORA Y/O MARTILLO HIDRÁULICO), EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, DENTRO DEL ÁREA DELIMITADA POR CORTE PREVIO, INCLUYENDO RUPTURA, FRACTURADO, EXTRACCIÓN Y APILAMIENTO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN DENTRO DE LA OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M3	168.9200	$478.18	$80,774.17
C.00.0019	EXCAVACIÓN EN CAJA EN MATERIAL TIPO "B", EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, POR MEDIOS MECÁNICOS, PARA ALOJAR ESTRUCTURA DE PROYECTO, INCLUYENDO AFLOJE, EXTRACCIÓN Y ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN DENTRO DEL ÁREA DE LA OBRA, SIN INCLUIR CARGA NI ACARREO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M3	684.1500	$21.95	$15,017.09
C.00.0020	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL CON MEDIOS SEMIMECANICOS (EQUIPO MENOR), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	844.6300	$18.48	$15,608.76
	TOTAL PRELIMINARES RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO				**$130,102.77**
	MEJORAMIENTO DEL TERRENO RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO				
C.00.0098	FORMACIÓN DE PEDRAPLÉN CON MATERIAL PRODUCTO DE TRITURACIÓN, LIBRE DE FINOS, CON TAMAÑO MÁXIMO DE 4" (100 MM), EN CAPAS SEGÚN PROYECTO, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: TRAZO Y NIVELACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIAL, TENDIDO, ACOMODO, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN EN CASO NECESARIO, COMPACTACIÓN CON	M3	253.3900	$772.71	$195,796.99

URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DE LEÓN

Concurso No. D/018/2026 **Fecha:** 10/08/2026

Obra: REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO. **Duración:** 166 días

Inicio Obra: 31/08/2026

Fin Obra: 12/02/2027

Lugar: AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AV. PASEO DE LOS INSURGENTES A AV. GUANAJUATO, , LEÓN GTO, GUANAJUATO

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	EQUIPO MECÁNICO, CONFORMACIÓN DE SECCIÓN, CONTROL DE NIVELES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)				
C.00.0099	SUMNISTRO Y COLOCACION DE GEOTEXTIL P200 (200 GRS/M2) FIBRA DE POLIPROPILENO DE 0.70 DE PERMEABILIDAD SEGUN NORMA ASTM D4833, COLOCADO SOBRE LA SUPERFICIE DE PEDRAPLÉN PREVIAMENTE NIVELADA, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	844.6300	$38.26	$32,315.54
C.00.0100	FORMACIÓN DE SUB-RASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO CON C.B.R. ? 20%, EXPANSIÓN < 2%, COMPACTADO AL 100% DE SU MÁXIMA DENSIDAD SECA (AASHTO MODIFICADO), EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: ESCARIFICADO, SUMINISTRO DE MATERIAL EN CASO NECESARIO, MEZCLADO, TENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, PERFILADO Y AFINADO FINAL, CONTROL DE NIVELES Y PENDIENTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M3	253.3900	$375.51	$95,150.48
C.00.0101	CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRÁULICA CON MATERIAL TRITURADO DE BANCO, CON C.B.R. ? 120%, EQUIVALENTE DE ARENA ? 30%, COMPACTADA AL 100% DE SU MÁXIMA DENSIDAD SECA (AASHTO MODIFICADO), PARA VIALIDAD PRIMARIA (?L ? 1×10?), EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: SUMINISTRO DE MATERIAL, TENDIDO EN CAPAS, HUMECTACIÓN, EXTENDIDO, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN CON RODILLO, NIVELACIÓN Y PERFILADO, CONTROL DE CALIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M3	168.9200	$656.33	$110,867.26
	TOTAL MEJORAMIENTO DEL TERRENO RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO				**$434,130.27**
	PAVIMENTO DE CONCRETO RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO				
C.00.0102	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 26 CM DE ESPESOR, CON RESISTENCIA A FLEXIÓN MR = 45 KG/CM² A 7 DÍAS, COLADO EN SITIO, PARA VIALIDAD PRIMARIA, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO DE RESISTENCIA RÁPIDA, TENDIDO, VACIADO, VIBRADO Y ACABADO DEL CONCRETO, NIVELACIÓN Y TEXTURIZADO, CURADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M2	844.6200	$917.94	$775,310.48
C.00.0103	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASAJUNTAS DE ACERO LISO DE 1 1/4" (32 MM) DE DIÁMETRO, PARA TRANSFERENCIA DE CARGA EN JUNTAS TRANSVERSALES DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, COLOCADAS EN POSICIÓN HORIZONTAL A MEDIA ALTURA DE LA LOSA, CON LONGITUD, SEPARACIÓN Y UBICACIÓN SEGÚN PROYECTO, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: SUMINISTRO DEL ACERO LISO MARCA DEACERO O SIMILAR, CORTE A LA LONGITUD REQUERIDA, LIMPIEZA, ALINEACIÓN, COLOCACIÓN SOBRE CANASTILLA PORTAPASAJUNTAS PREFABRICADA PAGADA POR SEPARADO, APLICACIÓN DE GRASA O DESMOLDANTE EN UN EXTREMO PARA PERMITIR EL LIBRE DESPLAZAMIENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	kg	2,621.1000	$53.35	$139,835.69
C.00.0104	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANASTILLA PORTAPASAJUNTAS PREFABRICADA A BASE DE ACERO DE REFUERZO 4 DE No. 2.5 (5/16") EN SENTIDO LONGITUDINAL, DE No. 2.5 (5/16") EN ELEMENTOS VERTICALES Y TRANSVERSALES @ 0.30 MTS, 4 ATIESADORES DE ACERO DE REFUERZO DE No. 3/16" DISTRIBUIDOS EN LA LONGITUD DE LA PIEZA, TODOS LOS PUNTOS SOLDADOS A BASE DE SOLDADURA 7018, PIEZA DE 3.00 MTS DE LONGITUD (DISEÑO SEGUN PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	91.0000	$500.04	$45,503.64
C.00.0105	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRAS DE AMARRE DE ACERO CORRUGADO DE 5/8" (16 MM) DE DIÁMETRO Y 90 CM DE LONGITUD, COLOCADAS A CADA 90 CM EN JUNTAS LONGITUDINALES DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: SUMINISTRO DEL ACERO (MARCA DEACERO O SIMILAR), CORTE, LIMPIEZA, ALINEACIÓN, COLOCACIÓN A MEDIA ALTURA DE LA LOSA, FIJACIÓN Y ANCLAJE EN EL CONCRETO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	PZA	306.0000	$41.47	$12,689.82
C.00.0106	CURADO DE CONCRETO EN ARROYO Y BANQUETA CON MEMBRANA DE CURADO EMULSIONADO BLANCO BASE AGUA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	844.6300	$23.46	$19,815.02
C.00.0107	CORTE DE CONCRETO JOVEN EN ARROYO, PARA FORMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 6 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	676.2000	$22.82	$15,430.88
C.00.0108	SELLADO EN JUNTAS 6 X 10 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD) CON MASILLA AUTONIVELANTE (POLIURETANO ELASTOMERICO) DE 1 COMPONENTE KEMROAD SL MARCA KEMPRO O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO Y CINTA DE RESPALDO KEMFOAM CC MARCA KEMPRO O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO (MATERIAL AUTORIZADO POR SOP CON GARANTIA DE 10 AÑOS) CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	882.3200	$54.28	$47,892.33
	TOTAL PAVIMENTO DE CONCRETO RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO				**$1,056,477.86**
	GUARDALOSA RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO				
C.00.0109	CONSTRUCCIÓN DE GUARDALOSA DE CONCRETO PREMEZCLADO SIMPLE COLADA EN SITIO, DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 20 CM DE ANCHO Y 46 CM DE ALTURA, EN ZONA DE TRANSICIÓN ENTRE PAVIMENTO Y BANQUETA EXISTENTE, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN Y PERFILADO DE LA CEPA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO F´C=200 KG/CM² (CEMENTO CEMEX O SIMILAR), CIMBRADO EN CARAS NECESARIAS, VACIADO, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRADO,	M	70.2900	$320.59	$22,534.27

URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DE LEÓN

Concurso No. D/018/2026 **Fecha:** 10/08/2026

Obra: REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO.

Duración: 166 días
Inicio Obra: 31/08/2026
Fin Obra: 12/02/2027

Lugar: AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AV. PASEO DE LOS INSURGENTES A AV. GUANAJUATO, , LEÓN GTO, GUANAJUATO

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	ACABADO APARENTE, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)				
	TOTAL GUARDALOSA RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO				**$22,534.27**
	REPARACION DE GRIETAS RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO				
C.00.0110	AMPLIACION DE JUNTA LONGITUDINAL EN CONCRETO JOVEN EN ARROYO PARA REAFIRMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE A 10X 6 MM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	316.5000	$15.55	$4,921.58
C.00.0046	CORTE DE CONCRETO EN ARROYO, CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 3 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., (EN DEMOLICIONES), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	316.5000	$23.22	$7,349.13
C.00.0108	SELLADO EN JUNTAS 6 X 10 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD) CON MASILLA AUTONIVELANTE (POLIURETANO ELASTOMERICO) DE 1 COMPONENTE KEMROAD SL MARCA KEMPRO O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO Y CINTA DE RESPALDO KEMFOAM CC MARCA KEMPRO O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO (MATERIAL AUTORIZADO POR SOP CON GARANTIA DE 10 AÑOS) CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	633.0000	$54.28	$34,359.24
	TOTAL REPARACION DE GRIETAS RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO				**$46,629.95**
	CARGA Y ACARREO RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO				
C.00.0021	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	1,142.7700	$14.89	$17,015.85
C.00.0022	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	1,142.7700	$13.56	$15,495.96
C.00.0023	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	33,140.4600	$6.99	$231,651.82
C.00.0024	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	4,571.1000	$5.64	$25,781.00
C.00.0025	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3	1,142.7700	$5.64	$6,445.22
	TOTAL CARGA Y ACARREO RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO				**$296,389.85**
	LIMPIEZA RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO				
C.00.0038	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MANUALES, EN ÁREAS DE TRABAJO, INCLUYENDO: BARRIDO, RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE RESIDUOS LIGEROS PRODUCTO DE LA OBRA DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGA MANUAL Y ACOMODO EN SITIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M2	2,109.6100	$7.37	$15,547.83
	TOTAL LIMPIEZA RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO				**$15,547.83**
	PRELIMINARES TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.				
C.00.0111	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	M2	632.8800	$8.14	$5,151.64
C.00.0112	CORTE DE CONCRETO EN ARROYO, CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 3 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., (EN DEMOLICIONES) TRABAJOS CONSIDERADOS EN HORARIO NOCTURNO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	148.1400	$26.19	$3,879.79
C.00.0113	DEMOLICION DE PAVIMENTO Y GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE CON MEDIOS MECANICOS, (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO) INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	72.4000	$526.05	$38,086.02
C.00.0114	EXCAVACIÓN EN CAJA EN MATERIAL TIPO "B", EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, POR MEDIOS MECÁNICOS, PARA ALOJAR ESTRUCTURA DE PROYECTO, INCLUYENDO AFLOJE, EXTRACCIÓN Y ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN DENTRO DEL ÁREA DE LA OBRA, SIN INCLUIR CARGA NI ACARREO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.) TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	M3	293.2100	$25.12	$7,365.44
C.00.0115	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% PVSM (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO), POR MEDIOS MECANICOS. P.U.O.T.	M2	361.9800	$15.87	$5,744.62
	TOTAL PRELIMINARES TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.				**$60,227.51**
	MEJORAMIENTO DEL TERRENO TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.				
C.00.0116	PIEDRAPLEN CON MATERIAL PETREO BASALTICO TRITURADO (CAPA ROMPEDORA) CON TAMAÑO PROMEDIO DE 4", TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO, ACOMODO Y BANDEADO POR MEDIOS MECANICOS MEDIANTE BANDEADO, EN CAPAS NO MAYORES A 0.20 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	108.5900	$783.24	$85,052.03
C.00.0117	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN MÍNIMA DE 8 kN/m Y PESO MÍNIMO DE 200 g/m², COLOCADO SOBRE LA SUPERFICIE DE PEDRAPLÉN PREVIAMENTE NIVELADA, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: SUMINISTRO DEL MATERIAL, EXTENDIDO, ALINEACIÓN, TRASLAPES MÍNIMOS DE 30 CM, CORTE Y AJUSTE, FIJACIÓN PROVISIONAL, MANEJO, DESPERDICIOS, PROTECCIÓN DURANTE SU COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.) TRABAJOS EN	M2	361.9800	$90.36	$32,708.51

URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DE LEÓN

Concurso No. D/018/2026 **Fecha:** 10/08/2026

Obra: REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO.

Duración: 166 días
Inicio Obra: 31/08/2026
Fin Obra: 12/02/2027

Lugar: AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AV. PASEO DE LOS INSURGENTES A AV. GUANAJUATO, , LEÓN GTO, GUANAJUATO

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	HORARIO NOCTURNO.				
C.00.0118	FORMACIÓN DE SUB-RASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO CON C.B.R. ? 20%, EXPANSIÓN < 2%, COMPACTADO AL 100% DE SU MÁXIMA DENSIDAD SECA (AASHTO MODIFICADO), EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: ESCARIFICADO, SUMINISTRO DE MATERIAL EN CASO NECESARIO, MEZCLADO, TENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, PERFILADO Y AFINADO FINAL, CONTROL DE NIVELES Y PENDIENTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.) TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	M3	108.5900	$379.73	$41,234.88
C.00.0119	BASE PARA PAVIMENTO RIGIDO CON MATERIAL 100% PRODUCTO DE TRITURACION PARA TRAFICO EN TERMINOS DE EJES EQUIVALENTES (ESAL's) MAYOR A 10 MILLONES, QUE CUMPLA CON LA NORMA SOPL, CAPITULO 8; TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRMIENTA, P.O.U.T.	M3	72.4000	$660.55	$47,823.82
	TOTAL MEJORAMIENTO DEL TERRENO TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.				**$206,819.24**
	PAVIMENTO DE CONCRETO TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.				
C.00.0120	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 26 CM DE ESPESOR, CON RESISTENCIA A FLEXIÓN MR = 45 KG/CM² A 7 DÍAS, COLADO EN SITIO, PARA VIALIDAD PRIMARIA, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO DE RESISTENCIA RÁPIDA, TENDIDO, VACIADO, VIBRADO Y ACABADO DEL CONCRETO, NIVELACIÓN Y TEXTURIZADO, CURADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.) TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	M2	361.9800	$981.06	$355,124.10
C.00.0121	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASAJUNTAS DE ACERO LISO DE 1 1/4" (32 MM) DE DIÁMETRO, PARA TRANSFERENCIA DE CARGA EN JUNTAS TRANSVERSALES DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, COLOCADAS EN POSICIÓN HORIZONTAL A MEDIA ALTURA DE LA LOSA, CON LONGITUD, SEPARACIÓN Y UBICACIÓN SEGÚN PROYECTO, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: SUMINISTRO DEL ACERO LISO MARCA DEACERO O SIMILAR, CORTE A LA LONGITUD REQUERIDA, LIMPIEZA, ALINEACIÓN, COLOCACIÓN SOBRE CANASTILLA PORTAPASAJUNTAS PREFABRICADA PAGADA POR SEPARADO, APLICACIÓN DE GRASA O DESMOLDANTE EN UN EXTREMO PARA PERMITIR EL LIBRE DESPLAZAMIENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.) TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	kg	1,123.3300	$58.13	$65,299.17
C.00.0122	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANASTILLA PORTAPASAJUNTAS PREFABRICADA A BASE DE ACERO DE REFUERZO 4 DE No. 2.5 (5/16") EN SENTIDO LONGITUDINAL, DE No. 2.5 (5/16") EN ELEMENTOS VERTICALES Y TRANSVERSALES @ 0.30 MTS, 4 ATIESADORES DE ACERO DE REFUERZO DE No. 3/16" DISTRIBUIDOS EN LA LONGITUD DE LA PIEZA, TODOS LOS PUNTOS SOLDADOS A BASE DE SOLDADURA 7018, PIEZA DE 3.00 MTS DE LONGITUD (DISEÑO SEGUN PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	PZA	39.0000	$507.41	$19,788.99
C.00.0123	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRAS DE AMARRE DE ACERO CORRUGADO DE 5/8" (16 MM) DE DIÁMETRO Y 90 CM DE LONGITUD, COLOCADAS A CADA 90 CM EN JUNTAS LONGITUDINALES DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: SUMINISTRO DEL ACERO (MARCA DEACERO O SIMILAR), CORTE, LIMPIEZA, ALINEACIÓN, COLOCACIÓN A MEDIA ALTURA DE LA LOSA, FIJACIÓN Y ANCLAJE EN EL CONCRETO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.) TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	PZA	132.0000	$44.25	$5,841.00
C.00.0124	CURADO DE CONCRETO EN ARROYO Y BANQUETA CON MEMBRANA DE CURADO EMULSIONADO BLANCO BASE AGUA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	M2	361.9800	$24.97	$9,038.64
C.00.0125	CORTE DE CONCRETO JOVEN EN ARROYO, PARA FORMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 6 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	ML	289.8000	$25.71	$7,450.76
C.00.0126	SELLADO EN JUNTAS 6 X 10 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD) CON MASILLA AUTONIVELANTE (POLIURETANO ELASTOMERICO) DE 1 COMPONENTE KEMROAD SL MARCA KEMPRO O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO Y CINTA DE RESPALDO KEMFOAM CC MARCA KEMPRO O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO (MATERIAL AUTORIZADO POR SOP CON GARANTIA DE 10 AÑOS) CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES TRABAJOS CONSIDERADOS EN HORARIO NOCTURNO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	378.1400	$56.53	$21,376.25
	TOTAL PAVIMENTO DE CONCRETO TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.				**$483,918.91**
	GUARDALOSA TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.				
C.00.0127	CONSTRUCCIÓN DE GUARDALOSA DE CONCRETO SIMPLE COLADA EN SITIO, DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 20 CM DE ANCHO Y 46 CM DE ALTURA, EN ZONA DE TRANSICIÓN ENTRE PAVIMENTO Y BANQUETA EXISTENTE, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN Y PERFILADO DE LA CEPA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C=200 KG/CM² TMA 3/4" R.N.H.O., CIMBRADO EN CARAS NECESARIAS, VACIADO, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRADO, ACABADO APARENTE, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.) TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	M	30.1300	$381.03	$11,480.43
	TOTAL GUARDALOSA TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.				**$11,480.43**
	REPARACION DE GRIETAS TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.				
C.00.0128	AMPLIACION DE JUNTA LONGITUDINAL EN CONCRETO JOVEN EN ARROYO PARA	ML	316.5000	$17.85	$5,649.53

URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DE LEÓN

Concurso No. D/018/2026 **Fecha:** 10/08/2026

Obra: REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO.

Duración: 166 días
Inicio Obra: 31/08/2026
Fin Obra: 12/02/2027

Lugar: AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AV. PASEO DE LOS INSURGENTES A AV. GUANAJUATO, , LEÓN GTO, GUANAJUATO

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	REAFIRMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE A 10X 6 MM DE PROFUNDIDAD TRABAJOS CONSIDERADOS EN HORARIO NOCTURNO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.				
C.00.0112	CORTE DE CONCRETO EN ARROYO, CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 3 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., (EN DEMOLICIONES) TRABAJOS CONSIDERADOS EN HORARIO NOCTURNO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	316.5000	$26.19	$8,289.14
C.00.0126	SELLADO EN JUNTAS 6 X 10 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD) CON MASILLA AUTONIVELANTE (POLIURETANO ELASTOMERICO) DE 1 COMPONENTE KEMROAD SL MARCA KEMPRO O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO Y CINTA DE RESPALDO KEMFOAM CC MARCA KEMPRO O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO (MATERIAL AUTORIZADO POR SOP CON GARANTIA DE 10 AÑOS) CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES TRABAJOS CONSIDERADOS EN HORARIO NOCTURNO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	633.0000	$56.53	$35,783.49
	TOTAL REPARACION DE GRIETAS TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.				**$49,722.16**
	CARGA Y ACARREO TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.				
C.00.0129	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	M3	489.7600	$16.79	$8,223.07
C.00.0130	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	M3	489.7600	$13.99	$6,851.74
C.00.0131	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	M3/KM	14,203.0500	$7.20	$102,261.96
C.00.0132	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	M3/KM	1,959.0400	$5.82	$11,401.61
C.00.0133	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	M3	489.7600	$5.64	$2,762.25
	TOTAL CARGA Y ACARREO TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.				**$131,500.63**
	LIMPIEZA TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.				
C.00.0134	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MANUALES, EN ÁREAS DE TRABAJO, INCLUYENDO: BARRIDO, RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE RESIDUOS LIGEROS PRODUCTO DE LA OBRA DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGA MANUAL Y ACOMODO EN SITIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.) TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.	M2	632.8800	$8.78	$5,556.69
	TOTAL LIMPIEZA TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.				**$5,556.69**
	PRELIMINARES REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO TRAPEZOIDAL				
C.00.0010	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	135.8400	$7.23	$982.12
C.00.0046	CORTE DE CONCRETO EN ARROYO, CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 3 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., (EN DEMOLICIONES), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	45.2800	$23.22	$1,051.40
C.00.0048	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO SIMPLE CON MEDIOS MECÁNICOS (RETROEXCAVADORA Y/O MARTILLO HIDRÁULICO), EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, DENTRO DEL ÁREA DELIMITADA POR CORTE PREVIO, INCLUYENDO RUPTURA, FRACTURADO, EXTRACCIÓN Y APILAMIENTO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN DENTRO DE LA OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M3	33.9600	$478.18	$16,238.99
C.00.0019	EXCAVACIÓN EN CAJA EN MATERIAL TIPO "B", EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, POR MEDIOS MECÁNICOS, PARA ALOJAR ESTRUCTURA DE PROYECTO, INCLUYENDO AFLOJE, EXTRACCIÓN Y ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN DENTRO DEL ÁREA DE LA OBRA, SIN INCLUIR CARGA NI ACARREO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M3	110.0300	$21.95	$2,415.16
C.00.0020	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL CON MEDIOS SEMIMECANICOS (EQUIPO MENOR), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	135.8400	$18.48	$2,510.32
	TOTAL PRELIMINARES REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO TRAPEZOIDAL				**$23,197.99**
	MEJORAMIENTO DEL TERRENO REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO TRAPEZOIDAL				
C.00.0098	FORMACIÓN DE PEDRAPLÉN CON MATERIAL PRODUCTO DE TRITURACIÓN, LIBRE DE FINOS, CON TAMAÑO MÁXIMO DE 4" (100 MM), EN CAPAS SEGÚN PROYECTO, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: TRAZO Y NIVELACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIAL, TENDIDO, ACOMODO, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN EN CASO NECESARIO, COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO, CONFORMACIÓN DE SECCIÓN, CONTROL DE NIVELES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M3	40.7500	$772.71	$31,487.93
C.00.0099	SUMNISTRO Y COLOCACION DE GEOTEXTIL P200 (200 GRS/M2) FIBRA DE POLIPROPILENO DE 0.70 DE PERMEABILIDAD SEGUN NORMA ASTM D4833, COLOCADO SOBRE LA SUPERFICIE DE PEDRAPLÉN PREVIAMENTE NIVELADA, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	135.8400	$38.26	$5,197.24

REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOAQUÍN DURAN RODRÍGUEZ

URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DE LEÓN

Concurso No. D/018/2026 **Fecha:** 10/08/2026

Obra: REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO. **Duración:** 166 días **Inicio Obra:** 31/08/2026 **Fin Obra:** 12/02/2027

Lugar: AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AV. PASEO DE LOS INSURGENTES A AV. GUANAJUATO, , LEÓN GTO, GUANAJUATO

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
C.00.0100	FORMACIÓN DE SUB-RASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO CON C.B.R. ? 20%, EXPANSIÓN < 2%, COMPACTADO AL 100% DE SU MÁXIMA DENSIDAD SECA (AASHTO MODIFICADO), EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: ESCARIFICADO, SUMINISTRO DE MATERIAL EN CASO NECESARIO, MEZCLADO, TENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, PERFILADO Y AFINADO FINAL, CONTROL DE NIVELES Y PENDIENTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M3	40.7500	$375.51	$15,302.03
C.00.0101	CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRÁULICA CON MATERIAL TRITURADO DE BANCO, CON C.B.R. ? 120%, EQUIVALENTE DE ARENA ? 30%, COMPACTADA AL 100% DE SU MÁXIMA DENSIDAD SECA (AASHTO MODIFICADO), PARA VIALIDAD PRIMARIA (?L ? 1×10?), EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: SUMINISTRO DE MATERIAL, TENDIDO EN CAPAS, HUMECTACIÓN, EXTENDIDO, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN CON RODILLO, NIVELACIÓN Y PERFILADO, CONTROL DE CALIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M3	27.1700	$656.33	$17,832.49
C.00.0102	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 26 CM DE ESPESOR, CON RESISTENCIA A FLEXIÓN MR = 45 KG/CM² A 7 DÍAS, COLADO EN SITIO, PARA VIALIDAD PRIMARIA, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO DE RESISTENCIA RÁPIDA, TENDIDO, VACIADO, VIBRADO Y ACABADO DEL CONCRETO, NIVELACIÓN Y TEXTURIZADO, CURADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M2	135.8400	$917.94	$124,692.97
C.00.0103	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASAJUNTAS DE ACERO LISO DE 1 1/4" (32 MM) DE DIÁMETRO, PARA TRANSFERENCIA DE CARGA EN JUNTAS TRANSVERSALES DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, COLOCADAS EN POSICIÓN HORIZONTAL A MEDIA ALTURA DE LA LOSA, CON LONGITUD, SEPARACIÓN Y UBICACIÓN SEGÚN PROYECTO, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: SUMINISTRO DEL ACERO LISO MARCA DEACERO O SIMILAR, CORTE A LA LONGITUD REQUERIDA, LIMPIEZA, ALINEACIÓN, COLOCACIÓN SOBRE CANASTILLA PORTAPASAJUNTAS PREFABRICADA PAGADA POR SEPARADO, APLICACIÓN DE GRASA O DESMOLDANTE EN UN EXTREMO PARA PERMITIR EL LIBRE DESPLAZAMIENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	kg	214.2800	$53.35	$11,431.84
C.00.0104	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANASTILLA PORTAPASAJUNTAS PREFABRICADA A BASE DE ACERO DE REFUERZO 4 DE No. 2.5 (5/16") EN SENTIDO LONGITUDINAL, DE No. 2.5 (5/16") EN ELEMENTOS VERTICALES Y TRANSVERSALES @ 0.30 MTS, 4 ATIESADORES DE ACERO DE REFUERZO DE No. 3/16" DISTRIBUIDOS EN LA LONGITUD DE LA PIEZA, TODOS LOS PUNTOS SOLDADOS A BASE DE SOLDADURA 7018, PIEZA DE 3.00 MTS DE LONGITUD (DISEÑO SEGUN PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	8.0000	$500.04	$4,000.32
C.00.0105	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRAS DE AMARRE DE ACERO CORRUGADO DE 5/8" (16 MM) DE DIÁMETRO Y 90 CM DE LONGITUD, COLOCADAS A CADA 90 CM EN JUNTAS LONGITUDINALES DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: SUMINISTRO DEL ACERO (MARCA DEACERO O SIMILAR), CORTE, LIMPIEZA, ALINEACIÓN, COLOCACIÓN A MEDIA ALTURA DE LA LOSA, FIJACIÓN Y ANCLAJE EN EL CONCRETO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	PZA	27.0000	$41.47	$1,119.69
	TOTAL MEJORAMIENTO DEL TERRENO REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO TRAPEZOIDAL				**$211,064.51**
	CARGA Y ACARREO REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO TRAPEZOIDAL				
C.00.0021	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	193.9800	$14.89	$2,888.36
C.00.0022	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	193.9800	$13.56	$2,630.37
C.00.0023	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	5,625.3900	$6.99	$39,321.48
C.00.0024	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	775.9200	$5.64	$4,376.19
C.00.0025	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3	193.9800	$5.64	$1,094.05
	TOTAL CARGA Y ACARREO REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO TRAPEZOIDAL				**$50,310.45**
	LIMPIEZA REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO TRAPEZOIDAL				
C.00.0038	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MANUALES, EN ÁREAS DE TRABAJO, INCLUYENDO: BARRIDO, RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE RESIDUOS LIGEROS PRODUCTO DE LA OBRA DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGA MANUAL Y ACOMODO EN SITIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M2	135.8400	$7.37	$1,001.14
	TOTAL LIMPIEZA REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO TRAPEZOIDAL				**$1,001.14**
	MOBILIARIO URBANO				
C.00.0135	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBO DE CANTERA NATURAL COLOR CHOCOLATE O CAFÉ OSCURO, DE 0.40 X 0.40 X 0.60 M, CON CARAS LATERALES Y BASE CON ACABADO RÚSTICO TIPO DESBASTADO Y CARA SUPERIOR CON ACABADO LISO PULIDO PARA USO COMO BANCA Y/O ELEMENTO URBANO, INCLUYENDO: SUMINISTRO DEL ELEMENTO PREFABRICADO EN TALLER, SELECCIÓN DE PIEZA LIBRE DE FRACTURAS, CARGA, TRANSPORTE HASTA LA OBRA, DESCARGA, ACARREO INTERNO, TRAZO Y UBICACIÓN EN	PZA	48.0000	$4,758.11	$228,389.28

URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DE LEÓN

Concurso No. D/018/2026 **Fecha:** 10/08/2026

Obra: REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO.

Duración: 166 días
Inicio Obra: 31/08/2026
Fin Obra: 12/02/2027

Lugar: AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AV. PASEO DE LOS INSURGENTES A AV. GUANAJUATO, , LEÓN GTO, GUANAJUATO

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	SITIO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE DESPLANTE, COLOCACIÓN Y NIVELACIÓN MANUAL Y/O CON EQUIPO MENOR, AJUSTE FINO DE POSICIÓN, ASENTADO SOBRE CAMA DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 DE 3 CM DE ESPESOR PROMEDIO, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)				
C.00.0136	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCA METÁLICA DE LÍNEA MARCA PLAYCLUB MODELO 1BAN-R4 O SIMILAR EN GRANTIA, CALIDAD Y COSTO, DE 2.20 M DE LARGO, FABRICADA CON ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO, ASIENTO Y RESPALDO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 12 CON CORTE LÁSER, ACABADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS OXFORD, INCLUYE: SUMINISTRO, TRANSPORTE, TRAZO, NIVELACIÓN, ANCLAJE A BASE DE CONCRETO O LOSA EXISTENTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (P.U.O.T.)	PZA	8.0000	$12,891.11	$103,128.88
C.00.0137	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLARDO DE TUBO DE ACERO AL CARBÓN DE 6" DIÁMETRO CED. 40 DE 60 CMS DE ALTURA, ANCLADO A LOSA DE CONCRETO EXISTENTE, ACABADO CON PINTURA VINIL ACRÍLICA COLOR NEGRO RESISTENTE A LA INTEMPERIE, CINTA REFLEJANTE BLANCA DE 2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS, P.U.O.T	PZA	29.0000	$2,641.79	$76,611.91
	TOTAL MOBILIARIO URBANO				**$408,130.07**
	TOTAL REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO.				**$12,063,140.16**

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: **$12,063,140.16**

IVA 16.00% **$1,930,102.43**

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: **$13,993,242.59**

(* TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 59/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOAQUÍN DURAN RODRÍGUEZ

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CODIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: PO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 06/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: PO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-06
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: PO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 09/06/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CODIGO: FO-DGOP/DISU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DOOPIDSU-06
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-OGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

OBRA:	REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO.	LONGITUD:				FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %: 0.0341%
NUM. DE CONTRATO:	A-2510-K100310-61401-D/0276/2026	SECCIÓN:	INICIO	31-ago-26	N/A	HOJA: 11/26
CONTRATISTA:	URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.		TERMINACION	17-feb-27		

FECHAS	CONTRATO	ECALENDARIZACIÓ	PRORROGA
INICIO	31-ago-26		N/A
TERMINACION	17-feb-27		

CLAVE 1	CLAVE 2	CONCEPTOS	U	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DUR PRO (DIAS)
		CAPITULO: 17 LIMPIEZA					
C.00.0036	C.00.0036	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MANUALES, EN ÁREAS DE TRABAJO, INCLUYENDO: BARRIDO, RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE RESIDUOS LIGEROS PRODUCTO DE LA OBRA DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGA MANUAL Y ACOMODO EN SITIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	M2	$ 14,062.77	28/09/2026	10/10/2026	12
		CAPITULO: 18 SEÑALAMIENTO PREVENTIVO					
C.00.0062	C.00.0062	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL PREVENTIVA SP-16 GLORIETA DE 71 X 71 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 30 X 30 X 60 CM, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, RELLENO, FIJACIÓN CON TORNILLERÍA GALVANIZADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	$ 17,011.68	15/02/2027	17/02/2027	3
C.00.0063	C.00.0063	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ADICIONAL "A 50 M" DE 100 X 25 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYENDO FIJACIÓN A POSTE EXISTENTE O AL POSTE DE LA SEÑAL PRINCIPAL, TORNILLERÍA GALVANIZADA, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	$ 1,290.12	15/02/2027	17/02/2027	3
C.00.0064	C.00.0064	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ADICIONAL "A 100 M" DE 100 X 25 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYENDO FIJACIÓN A POSTE EXISTENTE O AL POSTE DE LA SEÑAL PRINCIPAL, TORNILLERÍA GALVANIZADA, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	$ 2,580.24	15/02/2027	17/02/2027	3
C.00.0065	C.00.0065	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ADICIONAL "PREFERENCIA" DE 100 X 25 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYENDO FIJACIÓN A POSTE EXISTENTE O AL POSTE DE LA SEÑAL PRINCIPAL, TORNILLERÍA GALVANIZADA, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	$ 5,160.48	15/02/2027	17/02/2027	3
C.00.0066	C.00.0066	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL PREVENTIVA SP-32 PEATONES DE 71 X 71 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 30 X 30 X 60 CM, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, RELLENO, FIJACIÓN CON TORNILLERÍA GALVANIZADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	$ 58,325.76	15/02/2027	17/02/2027	3
C.00.0067	C.00.0067	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ADICIONAL "A 50 M" PARA SEÑAL PREVENTIVA DE PEATONES, DE 100 X 25 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYENDO FIJACIÓN A POSTE EXISTENTE O AL POSTE DE LA SEÑAL PRINCIPAL, TORNILLERÍA GALVANIZADA, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	$ 19,351.80	15/02/2027	17/02/2027	3
C.00.0068	C.00.0068	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ADICIONAL "PREFERENCIA" PARA SEÑAL PREVENTIVA DE PEATONES, DE 100 X 25 CM, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYENDO FIJACIÓN A POSTE EXISTENTE O AL POSTE DE LA SEÑAL PRINCIPAL, TORNILLERÍA GALVANIZADA, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.).	PZA	$ 2,580.24	15/02/2027	17/02/2027	3

CATORCENAS

1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13	
31-ago	07-sep	14-sep	21-sep	28-sep	05-oct	12-oct	19-oct	26-oct	02-nov	09-nov	16-nov	23-nov	30-nov	07-dic	14-dic	21-dic	28-dic	04-ene	11-ene	18-ene	25-ene	01-feb	08-feb	15-feb	22-feb
06-sep	13-sep	20-sep	27-sep	04-oct	11-oct	18-oct	25-oct	01-nov	08-nov	15-nov	22-nov	29-nov	06-dic	13-dic	20-dic	27-dic	03-ene	10-ene	17-ene	24-ene	31-ene	07-feb	14-feb	21-feb	28-feb
				7031.39											7031.39										
																								17011.68	
																								1290.12	
																								2580.24	
																								5160.48	
																								58325.76	
																								19351.80	

ING. JOAQUIN DURAN RODRIGUEZ
URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

ING. OSCAR TEODOSIO IÑIGUEZ QUINTERO
SERVICIO INTEGRAL DE INGENIERIA CIVIL DEL BAJIO SA DE CV

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CODIGO: FO-OGOP/DSU-06
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: PO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-06
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOPIDSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CODIGO: PO-DGOP/DSU-09
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 05/05/2026

OBRA:	REHABILITACIÓN DE AVENIDA PASEO DEL MORAL TRAMO AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES A AVENIDA GUANAJUATO.	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	ECALENDARIZACIÓ	PRORROGA	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO (FAU) %:
NUM. DE CONTRATO:	A-2510-K100310-61401-D/0276/2026	SECCIÓN:	INICIO	31-ago-26		N/A	HOJA:
CONTRATISTA:	URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.		TERMINACION	17-feb-27			0.0341% 18/26

CLAVE 1	CLAVE 2	CONCEPTOS	U	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13													
								31-ago / 06-sep	07-sep / 13-sep	14-sep / 20-sep	21-sep / 27-sep	28-sep / 04-oct	05-oct / 11-oct	12-oct / 18-oct	19-oct / 25-oct	26-oct / 01-nov	02-nov / 08-nov	09-nov / 15-nov	16-nov / 22-nov	23-nov / 29-nov	30-nov / 06-dic	07-dic / 13-dic	14-dic / 20-dic	21-dic / 27-dic	28-dic / 03-ene	04-ene / 10-ene	11-ene / 17-ene	18-ene / 24-ene	25-ene / 31-ene	01-feb / 07-feb	08-feb / 14-feb	15-feb / 21-feb	22-feb / 28-feb
C.00.0103	C.00.0103	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASAJUNTAS DE ACERO LISO DE 1 1/4" (32 MM) DE DIÁMETRO, PARA TRANSFERENCIA DE CARGA EN JUNTAS TRANSVERSALES DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, COLOCADAS EN POSICIÓN HORIZONTAL A MEDIA ALTURA DE LA LOSA, CON LONGITUD, SEPARACIÓN Y UBICACIÓN SEGÚN PROYECTO, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: SUMINISTRO DEL ACERO LISO MARCA DEACERO O SIMILAR, CORTE A LA LONGITUD REQUERIDA, LIMPIEZA, ALINEACIÓN, COLOCACIÓN SOBRE CANASTILLA PORTAPASAJUNTAS PREFABRICADA PAGADA POR SEPARADO, APLICACIÓN DE GRASA O DESMOLDANTE EN UN EXTREMO PARA PERMITIR EL LIBRE DESPLAZAMIENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	KG	$ 139,835.69	02/11/2026	26/11/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34958.92	34958.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34958.92	34958.92	0.00	0.00	0.00	0.00
C.00.0104	C.00.0104	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANASTILLA PORTAPASAJUNTAS PREFABRICADA A BASE DE ACERO DE REFUERZO 4 DE No. 2.5 (5/16") EN SENTIDO LONGITUDINAL, DE No. 2.5 (5/16") EN ELEMENTOS VERTICALES Y TRANSVERSALES @ 0.30 MTS. 4 ATIESADORES DE ACERO DE REFUERZO DE No. 3/16" DISTRIBUIDOS EN LA LONGITUD DE LA PIEZA, TODOS LOS PUNTOS SOLDADOS A BASE DE SOLDADURA 7018, PIEZA DE 3.00 MTS DE LONGITUD (DISEÑO SEGUN PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 46,503.64	02/11/2026	26/11/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11375.91	11375.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11375.91	11375.91	0.00	0.00	0.00	0.00
C.00.0105	C.00.0105	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRAS DE AMARRE DE ACERO CORRUGADO DE 5/8" (16 MM) DE DIÁMETRO Y 90 CM DE LONGITUD, COLOCADAS A CADA 90 CM EN JUNTAS LONGITUDINALES DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN VIALIDAD EN OPERACIÓN, INCLUYENDO: SUMINISTRO DEL ACERO (MARCA DEACERO O SIMILAR), CORTE, LIMPIEZA, ALINEACIÓN, COLOCACIÓN A MEDIA ALTURA DE LA LOSA, FIJACIÓN Y ANCLAJE EN EL CONCRETO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	PZA	$ 12,689.82	02/11/2026	26/11/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3172.46	3172.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3172.46	3172.46	0.00	0.00	0.00	0.00
C.00.0106	C.00.0106	CURADO DE CONCRETO EN ARROYO Y BANQUETA CON MEMBRANA DE CURADO EMULSIONADO BLANCO BASE AGUA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	$ 19,815.02	02/11/2026	26/11/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4953.76	4953.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4953.76	4953.76	0.00	0.00	0.00	0.00
C.00.0107	C.00.0107	CORTE DE CONCRETO JOVEN EN ARROYO, PARA FORMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 6 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	$ 15,430.86	02/11/2026	26/11/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3857.72	3857.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3857.72	3857.72	0.00	0.00	0.00	0.00
C.00.0108	C.00.0108	SELLADO EN JUNTAS 6 X 10 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD) CON MASILLA AUTONIVELANTE (POLIURETANO ELASTOMERICO) DE 1 COMPONENTE KEMROAD SL MARCA KEMPRO O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO Y CINTA DE RESPALDO KEMFOAM CC MARCA KEMPRO O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO (MATERIAL AUTORIZADO POR SOP CON GARANTIA DE 10 AÑOS) CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	$ 47,892.33	16/11/2026	16/12/2026	27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10642.74	10642.74	10642.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10642.74	5321.37	0.00
		CAPITULO: 28 GUARDALOSA RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO																															

ING. JOAQUIN DURAN RODRIGUEZ
URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

ING. OSCAR TEODOSIO IÑIGUEZ QUINTERO
SERVICIO INTEGRAL DE INGENIERIA CIVIL DEL BAJIO SA DE CV

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: PO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-06
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2020

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-06
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: PO-DGOP/DSU-06
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: PO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

| | | |